DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Miércoles 7 de Agosto de 1907 — TOMO VIII — Núm. 553

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA GENERAL

Reunión celebrada el día 6 de Agosto de 1907

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 20 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores Blengio Rocca, Lenzi (don Eduardo), Cuñarro, Travieso, Tiscornia y Magariños Veira, y los señores diputados Freire (don Tulio), Olivera (don Lauro), Scmblat, Stirling, Miranda, Fleurquin, Zorrilla, Massera, Paullier, Iglesias Canstat, Herrera, Accinelli, Quintana (don Alberto S.), Pereda, Travieso, Ponce de León (don Vicente), Pérez Olave, Barbaroux, Buenafama, Zamacoitz, Sosa, Ponce de León (don Luis), Carvalho Lerena, Mora Magariños, Saldaña, Canessa, Espalter, Rodríguez (don Antonio M.), Rücker, Freire (don Román) Roosen, García (don Luis I.), Otero, Enciso, Leal y Arena.

Señor Presidente—Está abierto el acto.

Se va á dar cuenta de un Mensaje del Poder Ejecutivo.

Puede leer el señor Secretario.

—Se leyó lo siguiente:

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

A la Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la comunicación de Vuestra Honorabilidad haciéndole saber que las Honorables Cámaras se encuentran prontas para proceder á la apertura de las sesiones extraordinarias del tercer período de la XXII Legislatura.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el honor de declarar, por medio del presente Mensaje, solemnemente abiertas las sesiones extraordinarias á que ha sido convocado el Cuerpo Legislativo.

Con este motivo el Poder Ejecutivo tiene el honor de saludaros con la mayor consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

—

Montevideo, 2 de Agosto de 1907.

A la H. Comisión Permanente:

Tengo el honor de remitir á V. H. copia del decreto que, en uso de las facultades constitucionales correspondientes, ha dictado el Poder Ejecutivo, convocando á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias é indicando los asuntos que en ellas deben tratarse.

Con este motivo reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

DECRETO

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de Agosto de 1907.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 81 de la Constitución, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias, para considerar los asuntos que se indican á continuación y otros que oportunamente le serán sometidos:

Proyecto sobre creación de la Alta Corte de Justicia.

Proyecto determinando el número elegible de diputados en cada Departamento.

Proyecto sobre protección á los menores desamparados.

Proyecto relativo al establecimiento de juegos atléticos.

Proyecto modificando el artículo 499 del Código Militar.

Proyecto sobre modificación del artículo 588 del Código Militar.

Proyecto sobre modificación del artículo 426 del Código Militar.

Proyecto sobre abolición de la pena de muerte.

Proyecto de estanco del alcohol.

Proyecto de instalación de escuelas nocturnas de adultos en la Capital y Departamentos.

Proyecto sobre reorganización de la Universidad.

Mensaje solicitando venia para vender la propiedad que ocupa el Batallón 1.° de Infantería y disponer de la suma de 109.000 pesos para la construcción del edificio para la Academia Militar, cuarteles, etc.

Mensaje solicitando autorización para disponer de la suma de 150.000 pesos para terminar la nueva Cárcel Penitenciaria.

Mensaje solicitando autorización para destinar 250.000 pesos del superávit con el objeto de mejorar las cárceles departamentales, construir edificio para el Cuerpo de Bomberos y adquirir y reparar edificios policiales, etc.

Proyecto de ley suprimiendo el impuesto de faros.

Proyecto de ley modificando la forma de constitución de las Juntas Electorales.

Mensaje del Poder Ejecutivo acompañando la convención acordada en el Congreso Pan Americano de Río Janeiro, relativo al establecimiento de una Junta de Jurisconsultos con el propósito de preparar proyectos de códigos de derecho internacional público y privado.

Proyecto sobre autorización para invertir el sobrante de la suma destinada á extinción de la langosta, en policía sanitaria animal.

Proyecto sobre autorización para invertir la suma de $ 18.240 en la reorganización de la Sección Minas y establecimiento de un laboratorio y escuela de minería.

Proyecto de ley sobre construcción del Canal Zabala.

Propuesta sobre tranvía eléctrico á Carrasco.

Protesta de la elección de Junta Electoral del Departamento de Cerro Largo.

Art. 2.° Insértese en el L. C., remítase con Mensaje á la Honorable Comisión Permanente y publíquese.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

JACOBO VARELA ACEVEDO.

BLAS VIDAL (hijo).

GABRIEL TERRA.

JUAN P. LAMOLLE.

EDUARDO VÁZQUEZ.

Señor Presidente—De acuerdo con el mensaje leído, declaránse abiertas las sesiones extraordinarias del 3.er período de la XXII Legislatura.

Queda terminado el acto.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Cédula de inválido

SE LE ACUERDA Á DON ALEJANDRO LECACHEUR

LEY

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para otorgar á don Alejandro Lecacheur, la cédula de inválido que establece la ley de 9 de Mayo de 1892.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 13 de Julio de 1907.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de Julio de 1907.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales

NOMBRAMIENTO DE REGENTE

Montevideo, 27 de Junio de 1907.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Alvaro Guillot.

Señor Ministro:

De acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo, relativa al Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, y comunicada por V. E. en nota de 20 de Junio de 1907, la Comisión Nacional, en sesión del 19 del corriente, nombró para regentear dicho Registro, al señor escribano público, don Benjamín de Oliveira, con sujeción á las siguientes bases, que someto á la aprobación de V. E.:

Artículo 1.° La Administración del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, queda sujeta á las siguientes bases:

A) Todos los gastos, sin excepción, que por cualquier concepto demande el funcionamiento de la oficina, serán de cuenta exclusiva del escribano que nombre la corporación.

B) El Administrador tendrá como única remuneración el *treinta por ciento* de las entradas.

C) El desempeño del cargo de Administrador será incompatible con el de un empleo público cualquiera.

D) La administración durará un año, y el Administrador, en caso de hacer abandono de su cargo antes de vencido dicho plazo, oblará una multa de *quinientos pesos*.

E) La percepción de la renta se hará con sujeción á lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en nota de Mayo 20 próximo pasado, y á las demás reglas que indique oportunamente la Contaduría.

F) El Administrador afianzará á entera satisfacción el estricto cumplimiento de las presentes bases.

A la vez pido á V. E. quiera resolver respecto á la nota del ex arrendatario del Registro, escribano don Eduardo Garçao, cuya copia autenticada fué remitida á ese Ministerio con fecha 11 de Abril próximo pasado; y cúmpleme, en el caso, agregar que en la Tesorería de esta repartición, no se ha recibido después de vencido el contrato, ninguna cuota por arrendamiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. muy atentamente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Apruébase el nombramiento del señor Benjamín de Oliveira para regentear el Registro General de Embargos é Interdicciones con sujeción á las bases relacionadas en la precedente nota.

Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

Cercos y veredas

SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA VILLA DE SARANDÍ DEL YÍ.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Visto este Proyecto de Ordenanza Municipal sobre construcción de cercos y veredas en la villa de Sarandí del Yí, elevado por la Comisión Auxiliar de esa localidad para que se le conceda por el Poder Ejecutivo la autorización respectiva; y

Considerando que del estudio detenido del expediente resulta:

1.° Que el informe de la Inspección Técnica Regional número 3 es favorable al referido proyecto;

2.° Que la Junta Económico-Administrativa del Durazno le ha prestado su aprobación; y

3.° Que el Departamento Nacional de Ingenieros es de opinión que se apruebe el proyecto referido;

Considerando que aún cuando no se ha elevado el plano oficial de la villa de Sarandí del Yí á que se refieren la Comisión Auxiliar y la Inspección Técnica, como debió haberse hecho (artículos 1.° y 2.° del Decreto de fecha 17 de Julio de 1885), el plano adjunto levantado por el ingeniero jefe de dicha Inspección, con indicación de la parte edificada y límites establecidos en el proyecto de ordenanza para la construcción de cercos y veredas, viene á suplir la omisión cometida y le da todo el valor de un acto emanado de una autoridad técnica que ha obrado con conocimiento del plano oficial referido;

Considerando que se han cumplido en la solicitud de la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yí los requisitos previos establecidos en la ley de 8 de Julio de 1885 y decreto reglamentario de fecha 17 de Julio del mismo año;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° Facúltase á la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yí para poner en vigencia el adjunto proyecto de ordenanza para la construcción de cercos y veredas en aquella villa.

Art. 2.° Vuelva á la Junta Económico-Administrativa del Durazno para que lo remita á la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yí á los efectos de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.° Insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

Empleado suspendido

DENEGACIÓN DE PAGO DE LOS SUELDOS ÍNTEGROS DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Vistos: este petitorio del Alcaide Escribiente de la Jefatura Política de Minas, señor Américo Larrosa, reclamando los medios sueldos que le han sido retenidos durante los meses de Febrero á Junio del corriente año, época durante la cual ha estado suspendido en el ejercicio de sus funciones: Y considerando:

1.° Que aún cuando la Contaduría General del Estado es de opinión que se ordene la liquidación de los medios sueldos que se solicitan, fundándose en que con fecha 17 de Junio del corriente año se dejó sin efecto la suspensión decretada, la resolución citada del Poder Ejecutivo estableció expresamente «que hubo mérito para el procedimiento seguido»;

2.° Que la pena administrativa de suspensión se convertiría en una sanción inocua, ambicionada por los funcionarios á quienes debiera aplicarse, si una vez que aquélla se dejara sin efecto hubiera la obligación de abonar al empleado culpable los medios sueldos retenidos, puesto que se les habría ofrecido la oportunidad de que percibieran su sueldo sin haber prestado servicio alguno al Estado; y

3.° Que el Poder Ejecutivo está facultado en los casos de suspensión por sumario administrativo para penar al empleado suspendido con la pérdida total ó parcial del sueldo (Decreto Orgánico de 14 de Marzo de 1907 artículo 46): Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.° No hacer lugar á lo solicitado;

2.° Que se inserte en el L. de R., se publique, se comunique á quien corresponda y archive.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLON.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Agosto de 1907

Se manda pasar á la Contaduría nota de la Dirección General de Correos comu-

nicando que con fecha 13 del próximo pasado mes ha sido designado para mensajero de la Oficina Telegráfica de San Eugenio, don Tomás Luciano, y con fecha 27 del mismo, don Ricardo Rodríguez, para la Oficina de Nueva Palmira y don Luis Rila para la Oficina de Mercedes.

—Se manda archivar nota del Juzgado del Crimen de 2.° Turno comunicando la pena impuesta al prevenido Cosme Riera, consistente en cuatro años de penitenciaría con 20 días de reclusión celular.

—Se pasa á la Contaduría General estado de ingresos y egresos habidos en el Correo el día 3 del corriente.

—Se pasa á la Dirección General de Correos nota de la Dirección General de Estadística, pidiendo la remisión de los datos del movimiento postal telegráfico de la República.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Industrias de su nota transcribiendo la resolución que indica las medidas á adoptarse para evitar la reaparición del carbunclo en su época propicia.

—Se acusa recibo de la mencionada nota.

—Se transcribe á la Contaduría General la resolución que autoriza al Correo para aceptar las propuestas presentadas por Barreiro y Ramos, Trabucati y C.ª, Luis Pena, Juan Balerio, J. Frecero y la Escuela Nacional de Artes y Oficios, con motivo del llamado á licitación para la provisión, en el 2.° semestre del corriente año, de útiles de escritorio.

—Se comunica al Director General de Correos que ha sido aprobada la propuesta formulada á favor de los telegrafistas de 3.ª clase de Central y Salto don Inocencio Illa y don Carlos Latorre, para desempeñar en calidad de interinos respectivamente los cargos de telegrafistas de la Oficina Central y de Salto, y en reemplazo de Illa y de Latorre á don Fermín Mesa y don Juan A. Domínguez.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar á don Alejandro Lecacheur la cédula de inválido que establece la de 9 de Mayo de 1892.

—Se comunica al Director General de Correos y Telégrafos que ha sido aprobada la propuesta hecha á favor de don Francisco J. Bondanza para desempeñar con calidad de interino el cargo de Jefe de la sucursal en Valle Aiguá (Maldonado).

—Se pasa á la Contaduría General estado del movimiento de ingresos y egresos habido en el Correo el 5 del corriente.

—Se comunica al Correo y á la Contaduría General la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en una solicitud del empleado de la Dirección General de Correos don Eduardo Oddo.

—Se comunica al Correo que ha sido aprobada la propuesta hecha á favor de don Alberto de los Santos para Jefe de la Oficina de Estadística de esa Dirección, en reemplazo de don Victoriano J. Martínez, que renunció.

—Se comunica á la Comisión Nacional de Caridad que ha sido aprobado el nombramiento hecho á favor del señor Benjamín de Oliveira para regentear el Registro General de Embargos é Interdicciones.

—Se transcribe al Contador General de la Nación la resolución del Gobierno recaída en el expediente relativo á las propuestas presentadas con motivo del llamado á licitación pública para imprimir 500 ejemplares de la versión castellana de los convenios y reglamentos postales aprobadas en Roma.

—Se pasan á la Contaduría General:

Jefatura Política de Minas—Movimiento de Caja por Junio último.

Junta Económico Administrativa de San José—Movimiento de Caja por Junio último.

Junta Electoral del Salto—Su presupuesto por el corriente mes.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha—Su presupuesto por Agosto corriente.

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro—Su presupuesto por el mes corriente.

Dirección General del Registro del Estado Civil—Su presupuesto por el mes actual.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas—Su presupuesto por Agosto corriente.

Se autoriza á la Jefatura Política, el gasto de 8.731 pesos 20 centésimos, por los siguientes conceptos: «Premio y gratificación», «Eventuales», «Locomoción», «Manutención de presos», «Alquileres», «Alumbrado oficinas», «Manutención de bestias», «Servicio telefónico», «Eventuales», «Manutención presos», «Botica» y «Utiles oficinas». Por el mes de Julio.

Juzgado Letrado Correccional—Inversión del presupuesto de Julio último.

Junta Electoral de Colonia—Su presupuesto por Agosto corriente.

Jefatura Política de Maldonado—Movimiento de Caja por Abril y Mayo ppdos.

Junta Económico-Administrativa de Artigas—Su presupuesto por Julio último.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° Turno—Su presupuesto por Agosto corriente.

Fiscalía é Inspección General de Policías—Inversión del presupuesto por Junio último.

Fiscalía de Menores, Ausentes é Incapaces—Su presupuesto por Agosto corriente.

Comisión Nacional de Caridad—Estado producido de las rentas del Tesoro, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

La Secretaría

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

HOSPITAL DE CARIDAD

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Julio de 1907

POLICLÍNICA GENERAL

Sección médica.—A cargo del doctor Nieto

Consultas	259
Enfermos nuevos (ambos sexos)	49

Sección quirúrgica.—A cargo del doctor Vecino

Consultas	288
Enfermos nuevos (ambos sexos)	51

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas)	88
Operaciones	10
Curaciones	444

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor don Manuel Quintela

Consultas	153
Enfermos nuevos (ambos sexos)	102
Operaciones	37
Curaciones	25

POLICLÍNICA DE NIÑOS

A cargo del doctor Pena

Consultas	339
Enfermos nuevos (ambos sexos)	85
Operaciones	3
Curaciones	175

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	68
Enfermas nuevas	11
Curaciones	14

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	167
Enfermos nuevos (ambos sexos)	20
Operaciones	2

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	28
Enfermas nuevas	14
Exámenes	25

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas)	22
Operaciones	1
Curaciones	375

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons

Curaciones	161
Obturaciones	87
Extracciones	360

POLICLÍNICA DE LA PIEL Y VENÉREO SIFILÍTICO

A cargo del doctor Canabal

Consultas	374
Enfermos nuevos	45
Operaciones	2
Curaciones	94

RESUMEN

Consultas	1699
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	485
Operaciones practicadas íd íd íd.	55
Curaciones practicadas íd íd íd.	1288
Extracciones practicadas Odontológica	360
Obturaciones íd íd	87
Exámenes	25

RECETAS DESPACHADAS PARA LAS POLICLÍNICAS, POR LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CARIDAD DURANTE EL MES DE JULIO DE 1907:

Policlínica General Médica y Quirúrgica	227
» Oftalmológica	560
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	93
» Niños	230
» Ginecológica	52
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	947
» Obstétrica	7
» Asilo E. de Huérfanos	71
» Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y Pantanoso	983
» Sociedad «Cristóbal Colón»	4
» Sociedad Liberal de la Aguada	18
» Conferencia de San Vicente de Paul	50
» Asilos Maternales	11
» Asociación Damas Liberales	5
» Inspección sanitaria de la prostitución	6
» Comisaría de Ordenes	271
» Varias	227
» Liga contra la tuberculosis	180
Total	3942

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

La Secretaría.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Blanco Angelo	Leonardo Julio
Blanco Miguel	Muñiz Margarita
Fernández J. María	Mansilla Eusebio
González Hilario	Zamora Angel.
Ineme Elías	

EXTERIOR

Aguiar Jesús M.	Menéndez María
Avelino Santiago	Nava Joaquín de
Arévalo Tomás	Pérez Manuel
Bello P. Carmen	Prénal Louis
Bao Carmen do	Pachetti Juan
Dallas G. Manuela	Romay Joaquín
Formosa F. L.	Rivas Josefina
Leony y Cía.	Villar Laureano
Mariño Marta José	Vieites Alfredo

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Censo General de la República

ACEPTACIÓN DEL PROFESOR DON JOSÉ ARECHAVALETA, DESIGNADO REDACTOR DE LA PUBLICACIÓN ANEXA.

Montevideo, 2 de Agosto de 1907.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo.

Excmo. señor:

He tenido la honra de recibir la nota de V. E. y la adjunta copia del decreto del Poder Ejecutivo, encomendándome la redacción del capítulo sobre la fauna y flora del Uruguay, que deberá incorporarse á las demás publicaciones del Censo General de la República.

Tengo el agrado de comunicar á V. E. que acepto el honroso cargo, lamentando, empero, que la energía efectiva de que dispongo no esté á la altura de mi voluntad para el desempeño de la tarea que me corresponde.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

J. Arechavaleta.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Publíquese.

VARELA ACEVEDO.

NOTA DE ACEPTACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE RODÓ, NOMBRADO REDACTOR DE LA MISMA PUBLICACIÓN.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Jacobo Varela Acevedo.

Señor Ministro:

En contestación á la nota de V. E. en que se me comunica que he sido designado para preparar el estudio relativo á la intelectualidad de la República, que debe preceder al proyectado Censo, cúmpleme manifestarle que acepto y agradezco tan honroso cargo, al cual dedicaré mi más decidida voluntad.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

José Enrique Rodó.

Montevideo, 3 de Agosto de 1907.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Publíquese.

VARELA ACEVEDO.

NOTA DEL SEÑOR JULIO M. SOSA, DESIGNADO TAMBIÉN CON IGUAL CARGO DE REDACTOR

Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo.

Excmo señor:

Acuso recibo de la atenta nota de V. E. en que se sirve adjuntarme copia del decreto del P. E., disponiendo se redacte un estudio sobre la República para incorporarlo á las publicaciones del Censo, y por el cual se me designa para escribir uno de sus capítulos, relativo á la historia nacional.

En contestación á esa nota, debo manifestar á V. E. que acepto complacido el honor que el P. E. me discierne y que, desde luego, consagraré toda mi voluntad á la obra que tan gentilmente se me encomienda.

Agradeciendo á V. E., y por su intermedio al señor Presidente de la República, tan señalada distinción, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.

Julio María Sosa.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Publíquese.

VARELA ACEVEDO.

ACEPTACIÓN DEL SEÑOR ORESTES ARAÚJO

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Jacobo Varela Acevedo.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Excmo. señor:

Cumplo con el grato deber de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 29 de Julio último, por la que sirve acompañar una copia autorizada del decreto del Poder Ejecutivo por el cual se me confía la misión de escribir un Bosquejo Geográfico de la República, con destino á la futura obra del Censo.

Agradezco con toda sinceridad esta honrosa prueba de confianza que he tenido la suerte de merecer del señor Ministro, al que trataré de complacer con mi mejor buena voluntad, lamentando sólo que los conocimientos que poseo no estén á la altura de la magnitud de la obra con tanto acierto proyectada por el Superior Gobierno, pero confío poder realizarla al amparo de las ilustradas indicaciones de V. E., á quien saludo con mi mayor respeto.

Orestes Araújo.

Calle de la Paz núm. 8 (altos).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Publíquese.

VARELA ACEVEDO.

ACEPTACIÓN DEL DOCTOR RAMÓN L. LOMBA

Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo:

He recibido la nota de V. E., número 684, fecha de ayer, comunicándome que el Poder Ejecutivo me ha nombrado Co-

misario General del Censo de la República.

En respuesta, me complazco en significar á V. E. que acepto y agradezco el honroso cometido, proponiéndome no omitir esfuerzos para merecer la confianza del Gobierno.

Reconocido á V. E. por los benévolos conceptos con que me favorece, le saluda con toda consideración.

R. L. Lomba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Publíquese.

VARELA ACEVEDO.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Agosto de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO

Legación del Paraguay—Solicita un ejemplar del Reglamento de Cónsules de la República.—Se acusa recibo, diciendo que tan pronto esté terminada la impresión del Reglamento Consular, se le remitirá un ejemplar.

—Legación de la República en España—Acusa recibo de la nota número 665 relativa al nombramiento de Oficial honorario de esa Legación, hecho á favor del señor Guillermo Gradin Hoffman.—A sus antecedentes.

—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Comunica que con fecha 31 de Julio próximo pasado ha recibido de la Tesorería General del Estado el importe de las órdenes libradas por este Ministerio y las ha girado á sus respectivos destinos. —A sus antecedentes.

SECCIÓN CONSULAR

Legación de la República en el Brasil—Comunica que ha solicitado el exequátur para la patente de Vicecónsul en San Juan Bautista del Cuareim á favor del ciudadano don Eduardo M. Castro.—A sus antecedentes.

—Felipe D. Segundo—Acepta y agradece su nombramiento para el cargo de Cónsul honorario de la República en Bilbao. —A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en el Brasil—Remite el inventario de existencias de esa oficina y los enviados hasta la fecha por los agentes consulares de su dependencia.—A sus antecedentes.

—Ministerio de Obras Públicas—Acusa recibo de la nota de este Ministerio, acompañándole copia del informe del Consulado General en Sud Africa, referente á las vías férreas en aquella región.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en el Brasil—Acusa recibo de la nota de este Ministerio comunicándole que por decreto expedido el 12 de Julio último, fué aceptada la renuncia presentada por el sargento mayor don Pedro Onetti, del cargo de Vicecónsul en San Juan Bautista del Cuareim.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Cuba—Informa sobre los casos de fiebre amarilla producidos en algunos ingenios y villorrios de las provincias de la Habana y Matanzas.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en el Paraguay—Acusa recibo de la circular de este Ministerio, número 1522, fecha 10 de Julio último.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Cuba—Informa haberse desarrollado, con carácter epidémico, la peste bubónica en la Isla de Trinidad.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en el Brasil—Remite el Boletín Demógrafo-Sanitario de la ciudad de Río Janeiro, correspondiente á la semana del 15 al 31 de Julio último.—Enterado, archívese.

—Consulado General de la República en Cuba—Comunica que ha quedado suprimida toda comunicación postal directa entre los Estados Unidos de Norte América y los puertos sudamericanos sobre el Atlántico.—Se pasa al Ministerio del Interior para que se sirva trasmitirla al Correo Nacional, y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en el Brasil—Acusa recibo de la circular de este Ministerio número 1522, de fecha 10 de Julio ppdo.—A sus antecedentes.

—Consulado de la República en Burdeos—Acompaña dos recortes del diario *La Gironde*, conteniendo informaciones sobre los capitales necesarios al ganadero en la Argentina y en nuestra República.—Se acusa recibo.

—Compañía «Messageríes Marítimes»—Reiterando sus escritos anteriores sobre devolución de derechos cobrados por el Consulado General en el Brasil, solicita se tenga presente en los vapores «Chili» y «Magellan».—Atento lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 2 del que rige, se manda verificar por la Sección Consular la exactitud de los despachos efectuados en el Consulado de Río de Janeiro á que se refieren los diversos escritos presentados por la Compañía «Messageríes Marítimes».

—Consulado de la República en Bilbao—Solicita varias publicaciones y Códigos Legislativos para el mejor desempeño de sus funciones.—Se oficia á la Oficina de Canje en el sentido solicitado, y se avisa.

—J. Corbeto—Solicita su nombramiento de Vicecónsul de la República en Orán.—Mándase tener presente esta solicitud.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública — Remite copia del decreto sobre reglamentación de la pesca.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se han concedido privilegios de paquete con carácter transitorio á los vapores «Schlesien», «Istria», «Arvonian», «Purley», «Telesfora», «Tacuarí», «Queguay» y «Penélope».—Se acusa recibo.

—Superior Tribunal de Justicia—Remite un exhorto que el señor Juez Letrado de Comercio de 2.° Turno de esta capital dirige al de igual clase de la ciudad de Buenos Aires.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Acusa recibo de la nota adjuntando varios folletos sobre Registros Genealógicos que fueron remitidos por el Consulado General de la República en Francia.—Enterado: archívese.

Resumen estadístico

Resoluciones	
Sección Protocolo	4
Sección Consular	16
Sección Asuntos Internos	4
Total	24
Notas	
Sección Protocolo	3
Sección Consular	9
Seción Asuntos Internos	4
Total	16
Diversas	
Legalizaciones de firmas	8
Traducciones	4
Copias autorizadas, Sección Protocolo	2
Copias autorizadas, Sección Consular	9
Total	23

Total general de actuaciones: 63

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Policía de Sanidad Animal

SE ADVIERTE Á LA RECEPTORÍA DE PAYSANDÚ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES PARA LA IMPORTACIÓN DE ANIMALES—PREVENCIÓN AL VETERINARIO DE AQUEL PUERTO.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 3 de Agosto de 1907.

Visto este expediente motivado por una denuncia del Veterinario Oficial en Paysandú sobre desembarque é introducción de cuarenta y cinco equinos permitida por la Receptoría de Aduanas de aquella ciudad;

Considerando que tanto á la Administración como á los hacendados en general interesa el cumplimiento estricto de las disposiciones sanitarias vigentes, con especialidad de aquellas que reglamentan el desembarco de ganado de importación en los puertos del litoral, pues ese cumplimiento constituye la más eficaz garantía para impedir la introducción de ganado infectado ó sospechoso,

SE RESUELVE:

1.° Que por el Ministerio de Hacienda se haga saber á la Receptoría de Paysandú, que no se ha ajustado á lo dispuesto en el decreto de 19 de Noviembre de 1904, cuyas prescripciones debe cumplir estrictamente, así como las de la resolución de 14 de Diciembre del año ppdo., y modificaciones dictadas en 17 de Mayo de 1905.

2.° Que en consecuencia, bajo pretexto alguno la Aduana de Paysandú debe consentir el desembarco ó trasbordo de los animales á importar, sin la previa entrega de las respectivas boletas expedidas por el Veterinario.

3.° Que en los casos de ausencia momentánea de éste, sólo debe permitir el desembarque á condición de que los animales permanezcan en depósito y bajo rigorosa custodia hasta el regreso de aquel funcionario, quien asumirá de inmediato la intervención que le corresponde.

4.° Recuérdese al señor Veterinario de Paysandú que sólo puede ausentarse por asuntos de servicio, dando aviso previo á la Aduana, cuando la ausencia sea momentánea, pues en los demás casos se le designará sustituto.

5.° Comuníquese y devuélvanse los antecedentes al Instituto de Higiene Experimental.

WILLIMAN.
GABRIEL TERRA.

Exportación de animales

DECRETOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PERMITIENDO LOS DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA, CAPRINA Y PORCINA PROCEDENTES DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y SANTA FE.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Julio de 1907.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de remitir, para conocimiento de V. E. y efectos consiguientes, copia de los decretos que me han sido enviados por nuestra Legación en Buenos Aires, por los cuales el Gobierno Argentino declara libre la exportación de animales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos procedentes de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Saludo á V. E. atentamente.

J. VARELA ACEVEDO.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Acúsese recibo y publíquese.

TERRA.

República Argentina.—Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1907.

Resultando de las informaciones presentadas por la División de Ganadería:—Que desde hace tres meses no se ha denunciado ni comprobado ningún caso nuevo de fiebre aftosa en la Provincia de Buenos Aires y que el último que se comprobó en el partido de Mercedes de la misma, anterior á esa fecha, fué aislado y de carácter benigno, lo que determinó su desaparición en breves días;—Que el estado sanitario de los ganados de la República es bastante satisfactorio, en virtud de todo lo cual ha llegado la oportunidad de modificar el decreto de 20 de Abril de 1906, que suspendió la exportación marítima de animales en pie de las especies bovina, ovina, caprina y porcina; en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la ley número 3959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el decreto de 20 de Abril de 1906, en lo que se refiere á la exportación marítima de animales en pie de las especies bovina, ovina, caprina y porcina procedentes de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° La División de Ganadería exigirá el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre exportación y adoptará todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar el buen estado sanitario de los animales que se exporten así como para conocer la aparición de cualquier enfermedad infecciosa que pudiera ser motivo de una nueva suspensión de los embarques.

Art. 3.° Los exportadores de ganados deberán someterse á las condiciones exigidas por la División de Ganadería para el pago de los gastos de inspección y demás relativos á los permisos de exportación.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Es copia.

M. Torino Pinto.

República Argentina—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1907.

Resultando de lo informado por la División de Ganadería que la inspección veterinaria recientemente efectuada en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, ha comprobado el buen estado sanitario de sus ganados, en virtud de lo cual ha llegado el momento de hacer extensivos á dicha provincia los efectos del decreto de 11 de Marzo ppdo., que autorizó la exportación marítima de animales bovinos, ovinos, porcinos y caprinos procedentes de la de Buenos Aires,

El Pesidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el decreto de 20 de Abril de 1906, en lo que se refiere á la exportación marítima de animales en pie de las especies bovina, ovina, caprina y porcina procedentes del territorio de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° La División de Ganadería exigirá el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre exportación y adoptará todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar el buen estado sanitario de los animales que se exportan, así como para conocer la aparición de cualquier enfermedad infecciosa que pudiera ser motivo de una suspensión de los embarques.

Art. 3.° Los exportadores de ganado deberán someterse á las condiciones exigidas por la División de Ganadería para el pago de los gastos de inspección y demás relativos á los servicios de importación.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Es copia.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 6 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro estacionario.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Oeste al Norte.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 763.60.

Temperaturas: normal 12.00, á la intemperie 12.50; máxima 12.50, á la intemperie 17.00; mínima 10.50, á la intemperie 9.50.

Viento O. N. O., 28 kilómetros por hora.

Momento de máxima velocidad, á horas 13: 32 kilómetros horarios.

Aguas del antepuerto:

Cantidad de cloruro de sodio por litro, 3.5 gramos.

Cantidad de cloro libre por litro, 3.00 gramos.

Temperatura del agua 8°60.

Barómetro alto en la parte central, alrededor de Mendoza.—Bajo al S. E. del Mar del Plata y al S. O. de San Martín.

Vientos del Sur con descenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Faro del Cerro de Montevideo

APROBACIÓN DE LA ENTREGA DEFINITIVA POR EL CONTRATISTA DE LAS OBRAS

Ministerio de Obras Públicas,

Montevideo, 2 de Agosto de 1907.

Visto lo manifestado por la Oficina Hidrográfica de que ha procedido á la recepción definitiva del faro del Cerro;

Considerando que corresponde esa recepción, una vez que han transcurrido los tres meses determinados por el artículo 6.° del pliego de condiciones, á contar desde la fecha de su recibo provisorio (19 de Abril del corriente año) sin que se haya producido inconveniente alguno en el funcionamiento de dicho faro,

SE RESUELVE:

Aprobar la recepción definitiva del faro

del Cerro que ha hecho la Oficina Hidrográfica, y comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Dirección General de Faros

ARQUEO DE CAJA VERIFICADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de Julio de 1907.

Señor Ministro:

La Contaduría General del Estado ha pasado á este Ministerio la siguiente nota:

«Contaduría General del Estado.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don «Blas Vidal (hijo).—La Contaduría General tiene el honor de elevar á V. E. el «expediente de arqueo de Caja verificado «en la Dirección General de Faros por el «Inspector de la Sección 6.ª, don Carlos «L. Muñoz, comisionado por esta oficina «á ese objeto, en cumplimiento de los preceptos del decreto de 28 de Diciembre de «1904.—Como V. E. podrá ver por lo actuado y por la nota del comisionado, la operación practicada no se ha prestado á observación.—Dios guarde á V. E. muchos «años.—Firmado: *Platón Arredondo*.»

La cual tengo el agrado de transcribir á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E.

BLAS VIDAL (hijo).

Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Comuníquese á la Oficina Hidrográfica y publíquese.

LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Agosto de 1907

Se remite á la Comisión Proyectista del Palacio de Gobierno el detalle de los locales que serán necesarios al Ministerio para su instalación en el Palacio de Gobierno que se proyecta construir.

—Se le transcribe al Banco de la República la resolución recaída en la solicitud de los señores Benausse, Battier y C.ª, representantes de la Societé des Etablissement Henry Lepante, relativa al abono de la última cuota de 10 °/ₒ sobre el precio de la construcción del faro del Cerro y la devolución de mil pesos depositados en el Banco de la República como garantía de la ejecución de dicha obra.

—Se le transcribe á la Junta Económico-Administrativa de la Colonia el informe de la Inspección de Vialidad recaído en su nota en que da cuenta que ha resuelto suspender el pago de la cuota contributiva hasta tanto no se acaten por la Inspección Técnica Regional las resoluciones municipales.

—Se da vista al señor José A. Martinelli, empresario de las carreteras de Canelones, San Juan Bautista, etc., del informe de la Inspección General de Vialidad recaído en su solicitud reclamando la suma de dos mil noventa y seis pesos con veinticinco centésimos por trabajos extraordinarios ejecutados en el pueblo de San Juan Bautista.

—Se pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros los expedientes caratulados «Uriarte y García, permiso para alambrar»; «Benito Peñagaricano, servidumbre de paso»; «Uriarte y García cerramiento de camino en la 4.ª sección judicial», remitidos por la Junta Económico-Administrativa de Minas.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la denuncia formulada por la Junta Económico-Administrativa de Artigas respecto á la construcción por la Empresa Midland del Uruguay de un ramal ferroviario en la calle Dayman de San Eugenio.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó acusando recibo de la que le pasó este Ministerio con motivo de su pedido de reducción de la cuota contributiva para el sostenimiento de la Inspección Técnica Regional.

—Se pasan á la Contaduría General los comprobantes de la inversión del presupuesto de la Comisión de Estudios de las fuerzas motrices del río Uruguay.

—Pasa á sus antecedentes la nota remitida por el jefe de la Comisión de Estudios de las Fuerzas Motrices del río Uruguay, acusando recibo á la comunicación relativa á la autorización concedida para la adquisición de un cleps.

—Se agrega á sus antecedentes la nota de la Administración del Ferrocarril Central en que acusa recibo de la que le pasó este Ministerio, relativa á que facilitara los medios de transporte necesarios para la conducción de piedra desde la estación González á Raigón, Rodríguez, etc.

—Se agrega á sus antecedentes la nota del Directorio de la Luz Eléctrica en que acusa recibo del expedientillo relativo á los ensayos de ladrillos verificados por el Departamento Nacional de Ingenieros.

—Francisco Brancato—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública su expediente relativo al pedido de privilegio para una aceitera Brancato para motores de viento.

—Con nota se devuelven al Departamento Nacional de Ingenieros las relaciones quincenales de la Sección Arquitectura á fin de que esta Sección dé las explicaciones necesarias respecto de las causas que han impedido que gran número de asuntos hayan sido informados.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1907.

1—No se hace lugar al pedido de la Escuela Nacional de Artes y Oficios sobre pago de varias cuentas, teniendo en cuenta que no existe constancia alguna de que el Gobierno ordenara la provisión de suministros á diversos cuerpos de la guarnición.

2 y 3—Lista Militar por el mes de Junio de 1907.

4—Estado y cinco cuentas de la Junta de A. Militar procedentes de suministros que se mandan abonar á las personas siguientes, que importan la suma de dos mil ciento sesenta y ocho pesos cincuenta y siete centésimos ($ 2168.57), Pastori y Cía., Julio Mousqués, Marexiano y Cía., Guerín y Cía., y Domingo Méndez.

5—Se concede al vapor «Parahiba», propiedad del señor Antioco Lanfranca, el uso del pabellón nacional y se le expide la patente respectiva, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

6—Orden á favor del Director de los Palomares Militares Juan T. Cucco por treinta y cinco pesos ($ 35.—), para entregar á don Oscar Cucco, importe de su haber de Julio ppdo. como encargado del palomar núm. 2.

7—Orden de pago de la Luz Eléctrica trescientos ochenta y seis pesos sesenta y tres centésimos ($ 386.63), importe de servicio de alumbrado prestado al Ministerio de Guerra, Superior Tribunal Militar y Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno.

8—Orden á favor de la Dirección de Palomares Militares por doce pesos cuarenta y dos centésimos ($ 12.42), para pago de gastos en Julio ppdo.

9—Orden de pago al señor Jefe del Parque Nacional por quinientos pesos ($ 500.—), para pago del personal de maestranza á jornal por Julio ppdo.

10—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio y previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno, al vapor paraguayo denominado «Progreso Villa Pilar».

11—Se manda liquidar al señor Marcos Bourré treinta y nueve pesos ($ 39.—), por tres reses suministradas á fuerzas del Departamento de Rivera en Marzo de 1906, según vale acompañado.

12—Se otorga á doña Luisa Pintos, viuda del cabo 2.° de guardias nacionales Víctor Vega, una pensión equivalente á las 2/3 partes del sueldo que disfrutan los cabos segundos, atentos los informes del Estado Mayor General, coronel Juan Rodríguez y Morgades, teniente coronel Julio C. de Barros, sargento mayor de guardias nacionales don Antonio Ortiz, Contaduría, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad ante la Jefatura Política de Artigas.

13—Se otorga á Crescencio Fernández, ex soldado, una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase, atentos los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Jefe de Sanidad Militar, coronel Ricardo Flores, justificación de identidad ante el Estado Mayor General y dictamen de la Fiscalía de Gobierno.

14—Se manda liquidar al señor Silverio Pagani setenta y nueve pesos ($ 79.—), por servicio fúnebre para el teniente coronel Ruperto Madrazo.

15—Se otorga al sargento 1.° Tomás Delgado premio de constancia de 2.ª clase, atentos los informes del Estado Mayor, Contaduría, justificación de identidad ante el Estado Mayor y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

16—Se manda liquidar al teniente coronel Almanzor Chiriff la diferencia de haberes por Mayo y Junio últimos, atento á los informes del Estado Mayor y Contaduría.

17—Se resuelve separar del puesto de Auxiliar del Estado Mayor General al señor don Tomás M. Solari.

18—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo, doscientos treinta y siete pesos treinta y ocho centésimos, ($ 237.38), por servicio de alumbrado, instalaciones y reparaciones en este Ministerio, Cuerpo de Guardia y Tribunales Militares desde Enero á Junio de 1907.

19 á 21—Ordenes de pago de Joaquín Suárez, coronel graduado, cincuenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 53.64), y el de igual clase Juan J. Rovira, por cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 53.64) por importe de diferencias de sueldos, y orden de Juan R. Brunetti y C.ª por treinta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 36.50), importe de gastos de entierro del capitán José Manzán.

22—Se manda liquidar á don Ramón López, setecientos noventa y un pesos noventa centésimos ($ 791.90), importe y saldo total de suministros y perjuicios que se reclaman, teniendo en cuenta la avaluación hecha por la Jefatura Política de Rivera.

23—Se declara que el actual coronel graduado Juan J. Rovira es la misma persona dada de alta en 28 de Septiembre del 68 como ayudante mayor y que figuraba con el nombre de Juan Rovira (hijo), atento lo informado por el Estado Mayor.

24—Se aprueba una propuesta del Jefe del Estado Mayor á favor del Jefe de Sección sargento mayor Ovidio Tebot para 2.° ayudante de división y del capitán Juan A. Vázquez para 2.° ayudante de órdenes.

25—Se autoriza á la Comandancia de Marina para remitir á la Capitanía del Puerto del Sauce el bote á que se refiere en su nota elevada á este Ministerio.

26—No se hace lugar á la reincorporación solicitada por el ex teniente 2.° Polidoro Estades.

27—Se concede al alférez del Escuadrón de Caballería número 1 Máximo Rodríguez, su pase al 7.° de Caballería, en el cual existe una vacante de su clase.

28—Orden de pago del teniente coronel Enrique Peláez, veintiocho pesos treinta y seis centésimos ($ 28.36), por medio sueldo de Mayo de 1907.

29—Se autoriza al Jefe del Regimiento 6.° de Caballería para adquirir una caja de fierro por diecinueve pesos diecinueve centésimos ($ 19.19) del dinero que tiene en Caja.

La Secr taría.

TRÁMITE

Día 6 de Agosto de 1907

Privilegios de paquete para los vapores «Dowlais» «Manchester Spinner» y «Portugalete».—Repónganse los timbres.

—V. Danielo—Permiso para despachar 3 cajones conteniendo revólvers.—Concedido.

—Miguel A. Favaro—Permiso para reembarcar con destino á Corumbá 1 cajón armas.—Concedido.

—Pedro Molina, capitán.—Liquidación y abono de sueldos.—Vista al interesado.

—Nicolás Mihanowich—Cuenta $ 789.10, importe de pasajes durante los meses de Enero á Junio de 1905.—Vista al interesado.

—Ireneo Valdez—Cédula y pensión de inválido.—Informe la Contaduría.

—Gervasio Ponce—Premio de constancia.—Informe la Contaduría.

—Ferrocarril Central del Uruguay—Cuenta por $ 1.484.84 por pasajes y transportes durante el mes de Enero de 1905.—Vuelva á la Contaduría.

—Eulogio Rossi—Premio de constancia.—Informe la Comandancia de Marina.

—Ministerio de Instrucción Pública—Decreto nombrando auxiliares para el Verificador Nacional.—Comuníquese.

—Gervasio Ponce, ex soldado—Premio de constancia 3.ª clase.—Informe la Contaduría General.

—Ireneo Valdez—Cédula de inválido.—Informe la Contaduría.

—Compañía de Infantería núm. 6—Nota sobre condiciones en que se halla el cuartel.—A la Junta Militar.

—Comisión C. de Créditos—Reclamo de don Pedro Bottino.—Vuelva al Estado Mayor.

—Sargento mayor Lucio Sierra—Diferencias de sueldos.—Al Ministerio del Interior.

—Elena García de Pérez—Cédula—Al Estado Mayor General.

—Sargento 2.° Tomás González—Abono de un mes de sueldo.—Al Estado Mayor General.

—Wilson Sons y C.ª—Piden devolución de impuestos de faros.—Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

—Christophersen Hnos.—Embanderamiento del vapor nacional «Santos».—A la Escribanía de Marina.

—Regimiento de Caballería núm. 5—Premio de constancia para el sargento 2.° Braulio Luz y soldado Pascasio Lizardo.—Informe la Contaduría.

—Batallón de Infantería núm. 4—Id id soldado, Ramón Quevedo, del Regimiento 5.° de Caballería premio para los cabos Joaquín López y Margarito Lemos.—Informe la Contaduría.

—Juana Carlota Pérez, hija de sargento mayor — Antigüedad de servicio de su señor padre.—Al interesado.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Serak», de Callao, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Nueva J. Herminia», de Mercedes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hidaspes», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Charterhouse», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cormorant II», de Santos y escls., sin pasajeros.

—Vapor inglés «North Sands», de San Pedro, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Salto, con 174 pasajeros.

—Vapor argentino «Cruz de Malta», de Porto Alegre, con 5 pasajeros.

—Vapor austriaco «Dalmata», de San Francisco, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cánova», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyacinthus», de Liverpool, sin pasajeros.

SALIDAS

—Vapor inglés «Pakeha», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Celia», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Zaaland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rudelsburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Buenos Aires», para Salto y escls., con 133 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 90 pasajeros.

—Vapor argentino «Falucho», para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Serak», para Hamburgo, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE CAMPAÑA.

En Montevideo, á seis de Agosto de mil novecientos siete, estando en audiencia los Tribunales Superiores de Justicia, por ante los infrascriptos Secretarios dijeron:

Que nombraban para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías (vacantes) que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera—Jueces de Paz de las 1.ª y 2.ª secciones don Antonio Cárambula (hijo) y don Horacio Viana, respectivamente.

Departamento de Paysandú—Tenientes Alcaldes: de los 1.° y 2.° distritos de la 5.ª sección, don Teófilo M. Guichón y don Enrique Willamil, respectivamente.

Departamento de la Colonia—Tenientes Alcaldes: del «Real de San Carlos», 1.ª sección, don Manuel Riverós; de Puntas de San Juan, 13.ª sección, don Ciriaco P. Cáceres.

Departamento del Durazno — Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 6.ª sección, don Atanasio Marenco.

Departamento de Rocha—Tenientes Alcaldes: del 3er. distrito de la 2.ª sección, don Angel de los Santos; del 3.° de la 7.ª don Román M. Fernández.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos.—PIERA.—ALVAREZ.— VÁZQUEZ.— GONZÁLEZ.—ROMEU BURGUES.

José V. Evia.—Adrián Castro, Secretarios.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Carlos A. Fein y Luis Romeu Burgues.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

—

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

—

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero......
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Junio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

—

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158. — Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

—

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 6 de Agosto

Trámite—Vega con Firpo, Suárez con Otero, conc. Augusto Dupont, cinco en causas criminales, cinco resoluciones de carácter administrativo.

Adrián Castro, Secretario.

—

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 6

Trámite—Revello Félix con suc. Carlos E. Barros, de Noriega y C.ª Carlos con Compañía de Seguros «L'Unión», Pereda Guillermo en autos Zenón da Rosa sobre incapacidad de Juan Antonio da Rosa, R. de N.; Salgado hnos., concordato; 6 criminales, 4 administrativas.

Definitivas—Fernández José María con Juan Nicolás Schuch, 1 en causa criminal elevada en consulta.

Nota—El Excmo. Tribunal Pleno resolvió, en la fecha, diez y seis asuntos de Acuerdo General.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 6

Trámite—Suc. de Domingo Juansolo, sucs. de Clara Garibotti y Rodolfo Garibotti, suc. de María Antonia Vargas, suc. de Catalina Sabato de Telechea, suc. de Pablo Platero, sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle, sucs. de José Cirio y Natividad Costa de Cirio, suc. de Pedro Berrocoroigoin, sucs. de Salvador Grau y Teresa Fulladosa de Grau, sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes de da Rosa, Francisco Solano López contra Gerónimo R. Rezzano, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, Juan S. Bonjour contra Teresa Mascaró, suc. de Pelegrina Mayola de Martínez, suc. de Amelio Panzi, sucesión de Juan Francisco Cardozo Bruno, incidente costas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, la suc. de Pedro Margat contra Micaela Bello de Elfauri como tutora de la menor María Elena Gómez, Bernardo Galán contra José Sosa, Miguel Umpiérrez contra la suc. Nieves, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, Luis Divizia contra Heraclio Piñeyrúa, Víctor A. Gomeza contra Jesús Lemos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, Irene Fonseca y Ramona Fonseca, conc. de Andrés M. Ferrando, apelación del Juzgado Letrado Departamental, Waldemar Martínez Pintos, sucs. de Vicente Montero y J. L. Montero, L. Barlocco contra María Prioti de Barlocco, inc. de las menores Rosa y Luis Barlocco, Jesús Montero de Santurio contra Dolores Bartón de Fregeiro, terc. de Carlos L. Fregeiro, Luis Rodríguez y Pedro Freire Casaravilla contra José Barreiro, apelación del Juzgado Letrado Departamental, Luis Ricco contra la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón, suc. de José de Medina.

Interlocutorias—Suc. de Emilia Amaro de Porto, suc. de Tomás F. Murphy, suc. de Domingo Juansolo.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 6

Trámite— Test. del general Gregorio Castro, Santiago Torres contra Patricio Vázquez, suc. de Angela Barrera de Andrión, suc. de Manuel Antonio da Costa, depósitos judiciales, sucs. de José Díaz y Josefa Pinazo de Díaz, Francisco Bolo, Dionisio A. Rombis con Isabelino Echevest, concurso voluntario de Antonio Alegre, suc. de Simona Castro de Bentancour, suc. de Vicente Verossi, suc. de P. Regueira y Marta, Emilia Hernández de Negrón, José, Juan Alfredo, Dolores, Juana, Emilia Julia Ida y Dominga Negrón, suc. de Modesto Falero, sucs. Riondel Francisco, María Champet de Riondel é Hipólito Riondel, sucs. de Juana Casterá de Sourque, Alverde Silvestre, Pedro Hourdebaigt, Petronila Vera, Almanzor Chiriff, concurso, suc. de Juan Guruchaga, suc. Vicente Oliveri, sucs. de Matilde Saroldi Zaffaroni, Angel Alberto Zaffaroni y Beatriz Clérici, suc. de Manuel Zalba, Juan Bautista Bianco.

Interlocutorias—Concurso voluntario de Joaquín Royer, Juana Oyhamburu, suc. de Macedonio Martínez y Menéndez, sucs. de Ernesto Rodolfo Caimi y Emilia Rigoli de Caimi.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 6

Trámite—Inocencia Amaro da Silva de García contra Víctor Amaro da Silva, So-

ciedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Unión de Obreros» contra Juan L. Valle y Luis Crovetto, Mauricio Albicetti, depositario de los bienes de los cónyugues Tomás Martínez y Francisca Pedrozo, test. Rosendo Pequeno, Adelino Sandez, Joaquín Jubín contra Cipriano E. Uriarte, Ramón Vázquez Santos contra la suc. María Abelenda y Varela de Penedo, Domingo Pittameglio, Elisa Gómez de Alza, Natalia Estrada de Pereyra, suc. Nicomedes Pérez, Paulino Cardozo, Gregorio Loza, D. Pereira de Natino, P. Alusberry, J. Ferrando de Garrone, Joaquina Biandanza, Virginia Scandroglio de Crespi, Juan y Valentín Bouvier y otros contra Francisco Linzo, suc. Josefa Gainza de Olano, Santiago Sciandro con Alemano Galli, Joaquín Jubín contra Cipriano E. Uriarte, la suc. de Francisco Amaro da Silveira con la de Alberto Luis de Souza, suc. Clara Samano.

Interlocutorias—Suc. Emeterio Moreira, test. Santiago Amadeo Duclós incidente en la liquidacion de la sociedad «Duclós y Moulié».

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA; JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 6

Trámite—Demetrio Piñeiro expropiación para el Palacio Legislativo, Durante Palombo denuncia, Casimiro Caldas declaración fiscal, Américo Bavio denuncia (incidente por costas 2), Juan Renato Valle con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 6

Trámite — Pedro Curotto proponiendo concordato judicial, José Segade con Pedro Curotto, Julio Micoud solicitando título de corredor y rematador, oficio del Juzgado Departamental de Rocha Registro Público de Comercio, oficio del Juzgado Departamental de Canelones Registro Público de Comercio, Germán Benquet con Leoncia R. de Casal, Nicolás Revello con Antonio Antelo, Esteban R. Frumento con Eulogio Taborda (hijo), conc. de Eugenio Robillar.

Interlocutorias—Hijos de G. A. Gamberoni con los señores Baccino Hnos., Hijos de G. A. Gamberoni con Jacinto Nari (hijo), Francisco Ayestarán con Eduardo Castro, conc. Prudencio Echevarriarza y C.ª

Definitiva—Pedro Mario con Pedro Barreis.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS MARÍA GIL

Día 6

Trámite—Caja N. Uruguaya con Miguel F. Salcat y otros, Daniel Laurito con Andrés Carullo, Antonio Zangani con Alberto E. Silva, Pablo Avila con Ignacio Echagoyen, Carmelo Lecaldare con Claro Damas y Ricardo Lema, Juan E. Mengatti con Pascual Pingero, oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno, Soza y Pons Hermanos, matrícula; Juan A. Bianchi cesionario de José M. Scarone con Oscar Baliñas y Vitalia Juareguy, José V. Sas con Luis Burone, Luis M. Burone hijo y Pablo Bañales hijo, Mario Bertoni con Josefa B. Echart, Antonio Vivo y C.ª con Bernardo Aguerre 3.º. Gregoria María I. Aguerre de Iruleguy, José Fígoli y Roberto Fígoli con Domingo Fígoli y C.ª, Alberto Costa Guerrero con Julio E. Meneses y C.ª, Deffin Urquía con Pedro J. Correch, Bernardino Ayala hijo concordato.

Interlocutorias—Antonio A. Dios, concordato; Arnaldo Gallardo con César G. Augusto.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ: DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 5

Trámite—José Cafaro y otros, Carlos Pozzi con Pedro Minetti, Paulo Morais, Antonio D'Ottone, Eduardo Vaeza Ocampo con Generoso Araújo 2, Zelmira Díaz de Argerich y otros, incapacidad de Reina Curvello y otros, Agustín Iglesias con Pedro Francia (hijo) 2, Vicente Orizia, nota de la Junta E. Administrativa del Departamento de Flores, exhorto del Juzgado L. de Paysandú, José María Mañé con Adolfo Eastman, la suc. Juan Cedrés, Norberto E. Falero, Francisco Hermida como cesionario de Rufino de Dellis con José Cano, terc. Juan Bazzano, L. Berasteguy, Tomás de Liza y María Josefa Fenoza, suc. Juan Alejandro Coussirat y otros, sucs. Felipe Dadre y Josefa Díaz, incidente Rafael Giordano, Petrona Hernández y otros, Eduardo Ayoso con la Empresa La Comercial de Montevideo, incapacidad de Elena Frazero, incapaz Nozano Moyano, Generosa Andrade, José Foglia con Manuel Herrera.

Interlocutorias—César Freire con Arturo Lerena, Emilia P. Portela.

Definitivas — Segunda Scarone, Jaime Sala.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

6 de Agosto de 1907.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 1.398 75	para el 7 de Agosto	88 20	%
	Títulos Hipotecarios Serie E		
$ 10.000	para el 7 de Agosto	88 20	%
	2.ª RUEDA OFICIAL		
	Deuda Consolidada		
$ 9.400	para fin de mes . .	68 20	%
» 9.400	ídem ídem. . . .	68 20	»
» 5.640	para el 7 de Agosto	68 —	»
» 4.700	ídem ídem . . .	68 —	»
» 7.050	ídem ídem . . .	68 —	»
» 4.700	ídem ídem . . .	68 —	»
» 4.700	para fin de mes .	68 20	»
» 7.050	para el 7 de Agosto	68 —	»
» 9.400	para fin de mes .	68 20	»
» 7.990	para el 7 de Agosto	68 —	»
» 18.800	para fin de mes. .	68 20	»
» 7.990	para el 7 de Agosto	68 —	»
	Empréstito de Conversión		
$ 3.730	para el 7 de Agosto	88 10	%
» 3.730	ídem ídem. . . .	88 10	»
» 3.730	ídem ídem. . . .	88 10	»
	Empréstito Brasileño		
$ 1.000	al contado . . .	90 —	»
» 2.000	para el 7 de Agosto	90 —	%
	Deuda Amortizable		
$ 8.000	para el 7 de Agosto	48 50	%

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 7 de Agosto de 1907

De Buenos Aires por vapor «Colombia».

A las 4 p. m. se cerrarán valijas para Bahía, Madeira y Alemania por vapor alemán «Wermar»; á las 11 p. m. para Brasil y Europa por vapor italiano «Lombardía».

—El 8: á las 2 p. m. se cerrarán valijas para Asunción y Matto Grosso por vapor «Ladario» y á la misma hora para el Sud del Brasil por «Florianópolis».

Llevan valija

6 de Agosto de 1907

Londres, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 7 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Terrestre.	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa .	4.15 p. m.	Bolsa .	3.45 p. m.

Weimar, alemán, para Bahía, Madeira y Bremen, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	4 p. m. del día 7	Central. .	3 p. m. del día 7
Terrestre .	3 p. m. del día 7	Terrestre .	2 p. m. del día 7
Bolsa . .	3 p. m. del día 7	Bolsa . .	2 p. m. del día 7

Ladario, brasileño, para Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre .	1 p. m.	Terrestre .	12 m.
Bolsa . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Lombardía, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 7	Central .	10 p. m. del día 7
Terrestre .	10 p. m. del día 7	Terrestre.	9 p. m. del día 7
Bolsa . .	5 p. m. del día 7	Bolsa . .	4 p. m. del día 7

Florianópolis, brasileño, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre .	1 p. m.	Terrestre .	12 m.
Bolsa . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Cap Blanco, alemán, para Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne sur-Mer y Hamburgo, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	4 p. m. del día 8	Central. .	3 p. m. del día 8
Terrestre .	3 p. m. del día 8	Terrestre .	2 p. m. del día 8
Bolsa . .	3 p. m. del día 8	Bolsa . .	2 p. m. del día 8

Bogotá, inglés, para Bahía Blanca, Puerto Madryn y Callao, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	1 p. m.	Central.	12 m.
Terrestre.	12 m.	Terrestre .	11 a. m.
Bolsa . .	12 m.	Bolsa .	11 a. m.

Algerie, francés, para Santos, Río de Janeiro, Tenerife y Marsella, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 p. m.	Bolsa . .	7 p. m.

Clyde, inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Leixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 9	Central .	10 p. m. del día 9
Terrestre.	10 p. m. del día 9	Terrestre.	9 p. m. del día 9
Bolsa . .	10 p. m. del día 9	Bolsa. .	4 p. m. del día 9

Siena, italiano, de Buenos Aires para Santos, Tenerife, Génova y Nápoles, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m. del día 9	Central. . .	2 p. m. del día 9
Terrestre.	2 p. m. del día 9	Terrestre	1 p. m. del día 9
Bolsa. . . .	2 p. m. del día 9	Bolsa. . . .	1 p. m. del día 9

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Gothic.........	inglés....	7	Wellington
Edfú..........	alemán...	7	Valparaiso
St. Dunstan ...	inglés....	7	Nueva York
Eden Hall.....	inglés....	7	Liverpool
Brasile	italiano...	7	Glasgow y escs.
Formosa	francés...	8	Marsella y escs.
Lynalder......	inglés....	8	Amberes y escs.
Cap Ortegal...	alemán...	8	Hamburgo y escs.
Atlantique	frances...	9	Burdeos y escs.
Sevilla.........	alemán...	9	Hamburgo y escs.
Indiana........	italiano..	9	Génova y escs.
A. Troude.....	francés...	9	Dunkerque y escs.
Albanian......	inglés....	9	Manchester
Bogotá.........	inglés....	9	Liverpool
P. Adalbert....	alemán...	10	Génova
Edernburg....	aleman...	10	Bremen y escs.
Toscana.......	italiano...	11	Génova
Oriana.........	inglés....	11	Liverpool y escs.
San Nicolás....	alemán...	11	Hamburgo y escs.
Memphis......	alemán...	12	Valparaiso y escs.
Etona.........	inglés....	12	Nueva York
Orita..........	inglés....	12	Valparaiso
E. Castle......	inglés....	12	Nueva York
Dettingen.....	alemán...	13	Amberes y escs.
Brasileño......	nacional..	13	Barcelona y escs.
H. Enterprise.	inglés....	14	Liverpool
S. Cross.......	inglés....	14	Newport
Eberaburg.....	alemán ..	14	Bremen y escs.
Paraná........	inglés....	14	Londres y escs.
Herminius.....	inglés....	15	Liverpool
Amazon.......	inglés....	16	Southampton y esc.
Baltazan.......	inglés....	16	Amberes
K. Wilhelm II.	alemán ...	17	Hamburgo y escs.
Hursdale......	inglés....	17	Nueva York
Argentina	italiano ...	19	Génova y escs.
Navarra.......	alemán ..	19	Hamburgo y escs.
A. Baudin.....	francés ...	19	Dunkerque y escs.
Espagne	francés ..	19	Marsella y escs.
Tongariro.....	inglés....	20	Wellington
Darmstadt	alemán ..	20	Bremen y escs.
Schlesien.....	alemán...	20	Bremen y escs.
P. de Larri'ga	inglés....	20	Nueva York
Hesperides....	inglés....	21	Nueva York
Bellailsa.......	inglés....	21	Liverpool
R. Head	inglés....	22	Dunkerque y escs.
Burgundy.....	inglés....	22	Liverpool
Sao Paulo	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Elkab.........	alemán ..	22	Valparaiso
Adelheid......	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Chili	francés ..	23	Burdeos y escs.
Orissa.........	inglés....	24	Liverpool y escs.
Leon XIII	español..	24	Barcelona y escs.
Nile...........	inglés....	24	Southampton y esc.
Orleanais	francés ..	24	Marsella y escs.
M. Ventoux ...	francés ..	24	Marsella y escs.
Memx Isles...	danés....	25	Liverpool
Rosarian......	inglés....	25	Glasgow y escs.
M. de Larri'ga.	inglés....	25	Nueva York
Sardegna	italiano ..	27	Génova
Wittenberg ...	alemán ..	28	Bremen
Aragón	inglés....	30	Southampton y esc.
France........	francés ..	30	Marsella y escs.
Saxen Prince .	inglés....	30	Nueva York
Oronsa........	inglés....	31	Valparaiso
Nassovia	alemán ..	31	Hamburgo y escs.
Prinz Oskar...	alemán ..	31	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Weimar	alemán...	8	Bremen y escs.
Lombardía....	italiano ..	8	Génova y escs.
Cap Blanco....	alemán...	9	Hamburgo y escs.
Algerie	francés...	9	Marsella y escs.
Hyades	inglés....	9	Nueva York y escs.
Bogotá	inglés....	9	Valparaiso y escs.
Siena	italiano...	10	Génova (de Bs. As.)
Norderney....	alemán...	11	Bremen y escs.
Raeburn	inglés....	11	Brasil y escs.
Oriana	inglés....	11	Valparaiso y escs.
Clyde	inglés....	12	Southampton y esc.
Memphis......	alemán...	12	Hamburgo
Etruria........	alemán...	12	Hamburgo
Orita..........	inglés....	14	Liverpool y escs.
Brasile........	italiano...	14	Génova (de Bs. As.)
Argentino.....	español...	15	Barcelona y escs.
Aquitaine.....	francés...	16	Maraellas y escs.
Homereus.....	inglés....	16	Liverpool
Atlantique.....	francés...	17	Burdeos y escs.
P. Adalbert...	alemán...	17	Génova (de Bs. As.)
Tongariro.....	inglés....	20	Londres y escs.
Hyperia.......	inglés....	20	Hamburgo
Montevideo...	alemán...	20	Hamburgo
Attivita	italiano ..	20	Santos y Gédova
Cap Ortegal...	alemán...	21	Hamburgo
Casilda........	inglés....	22	Nueva York y escs.
Elkab.........	alemán....	24	Hamburgo y escs.
Amazon.......	inglés....	24	Southampton y esc.
Orissa.........	inglés....	24	Valparaiso
Cavour........	inglés....	24	Brasil y Hamburgo
Ardandearg...	inglés....	25	Amberes
Corunna	inglés....	25	Amberes
Rembrandt....	ingles....	25	Vigo y Liverpool
Helgoland.....	alemán...	27	Bremen y escs.
Argentina.....	italiano...	29	Génova y escs.
Orleanais	francés...	30	Marsella y escs.
Brasileño	nacional..	31	Barcelona y escs.
Nile...........	inglés....	31	Southampton y esc.
Espagne......	francés...	31	Marsella y escs.
Chile	francés...	31	Burdeos y escs.
Oronsa........	inglés....	31	Liverpool
K. Wilhelm II.	alemán...	31	Hamburgo (de B. A.)
Toscana.......	italiano...	31	Génova

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 6 DE AGOSTO DE 1907

Julio Palisse, oriental, 29 años, soltero, Casa de Aislamiento.

María M. Citarelli, oriental, 15 días, 25 de Agosto 281.

Salvador Tasende, oriental, 4 meses, Avenida de la Paz 51.

Pedro Ximénez, oriental, 43 años, casado, Hospital de Caridad.

María Paulina Carvalho, oriental, 2 meses, Yaro 123.

Ramón Duque, español, 40 años, casado, Barrio Rivadavia s/n.

Rosendo Lago, español, 41 años, soltero, Hospital de Caridad.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días para la provisión de los siguientes materiales y aparatos, destinados á la red telefónica policial del Departamento de Artigas:

2650 postes de pino de tea, 4000 pernos rectos de madera, 2400 postes de madera dura para refuerzos, 2400 crucetas, 1600 abrazaderas de roble, 6000 aisladores de vidrio, 800 aisladores de porcelana, 5500 bulones para refuerzos, 4900 bulones para crucetas, 3300 tirafondos, 33000 kilogramos alambre de hierro galvanizado de 3 m/m, 1700 kilogramos alambre de hierro galvanizado de 2 m/m, 44 marcos para porteras, 88 postes de madera dura para porteras, 44 candados galvanizados, 44 cadenas galvanizadas, 44 pares de bisagras con sus tornillos, 10 cuñetes de grampas, 24 pilas completas «seclanché», 700 metros de alambre de cobre forrado de gutapercha, 900 aisladores con sus tornillos para las instalaciones interiores, 1 central Berliner para 10 líneas, 4 conmutadores Berliner, 1 para tres líneas dobles y los otros 3 para dos líneas dobles, 1 pararrayos láminas carbón, 4 pinzas para guarda hilos, 4 aparejos completos, 4 llaves inglesas y 4 receptores telefónicos.

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 9.30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 20 de Agosto, á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaría.* 2780-v.ag.20.

Jefatura Política de la Capital

AVISO DE POLICÍA

Se llama á propuestas para la construcción de las veredas de la Jefatura, comprendidas en las calles Sarandí y Juan Carlos Gómez, debiendo los proponentes ajustarse en un todo á lo que dispone la Ordenanza Municipal, con respecto de estas construcciones.

Las propuestas serán presentadas el día 12 del corriente á las 3 p.m., en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Los proponentes acompañarán la suma de cien pesos como garantía de sus propuestas.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas si á su juicio no convinieren.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1.º 2820-v.ag 11.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en está Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Dirección General de Impuestos Directos

Sección de «Contribución Inmobiliaria de la Capital»

AVISO

Habiendo el Poder Ejecutivo puesto el cúmplase á la Ley de Contribución Inmobiliaria de la Capital á regir en el ejercicio económico de 1907-908, se avisa al público que el primer plazo para el pago de dicho impuesto empezará el día 25 del corriente, terminando el 31 de Agosto, y el segundo desde el 1.º hasta el 30 de Septiembre.

Para las propiedades empadronadas, comprendidas en las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, el primer plazo será desde el 20 al 31 de Agosto próximo, y el segundo correrá en todo el mes de Septiembre.

Los contribuyentes que dejaren pasar los plazos establecidos para el pago del impuesto Inmobiliario, incurrirán en los recargos expresados en la ley.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*V. Fossati.*—V.º B.º *Márquez.* 2738-v.sep.29.

Usina Eléctrica de Montevideo

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la ejecución de trabajos de excavación en la «Usina Eléctrica de Montevideo» de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 105. Las propuestas deberán presentarse el día 10 del corriente á las 10 a. m. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo cree conveniente.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Alfredo Gómez Folle*, Secretario. 2818-v.ag.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE 2000 Á 4000 TONELADAS DE CARBÓN CARDIFF DE PRIMERA CALIDAD.

Llámase á licitación por el término de quince días pora el abastecimiento de 2.000 á 4.000 toneladas de carbon Cardiff de primera calidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Directorio, calle Daymán número 105.

Las propuestas se recibibirán el día 7 de Agosto próximo á las 10 a. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Directorio el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, 25 de Julio de 1907.—*Alfredo Gómez Folle*, Secretario. 2751-v.ag.7.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de *títulos del Empréstito de Conversión de 1905 5 % oro*, hasta la cantidad de *veintiséis mil novecientos pesos ($ 26.900) oro.*

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales *que se encuentran á disposición de los* interesados en la Bolsa de Comercio y en la oficina de la Caja y presentarse *en dicha oficina*, calle Andes número 310, el Viernes 9 del corriente á las dos y media de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose este Comité el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*La Secretaría.* 2812.v-ag-9.

Escribanía de Aduana de Montevideo

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de un cajón marca E. L. C., número 43, conteniendo sederías, que en la madrugada del 1.º de Junio último, fué detenido en la calle 25 de Agosto, por tripulantes de la lancha «Cóndor», del Resguardo de la Capital, para que comparezca á deducir sus derechos dentro del improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarse abandonado dicho cajón y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana interino. 2788-v-ag 14.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derechos á una canasta con alhajas y piedras preciosas que fué detenida el día 18 del pasado Julio por la Inspección del Resguardo, á bordo del vapor «Colombia», para que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca á deducir aquéllos ante la Dirección General de Aduanas; bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana interino. 2789-v-ag.14.

Facultad de Medicina de Montevideo

Secretaría de la Facultad.—Llámase á concurso, por el término de cuatro meses, para proveer las cátedras de Historia Natural Farmacéutica, de Anatomía de la Boca y Dentaria y de Práctica de Prótesis.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo vence el 30 de Noviembre del corriente año, á las 5 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1907.—*El Secretario.* 2792-v.ag.14.

Secretaría de la Facultad.—Llámase á concurso, por el término de dos meses, para proveer la cátedra de Dermatología y Sifiliografía.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

NOTA—El plazo vence el 2 de Octubre próximo á las 5 p. m.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*El Secretario.* 2791-v.ag.14.

Tesorería General de Instrucción Pública

Esta Tesorería procederá en los días 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del corriente, al pago de los presupuestos de «Personal Enseñante», «Institutos Normales», «Alquileres de casas» y «Escuelas de Aplicación», correspondientes al mes de Julio próximo pasado.—Montevideo, Agosto 1.º de 1907.—*El Tesorero General.* 2783-v.ag.8.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don José Rodda, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada número 401, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Tren Eléctrico» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2813-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Rodda y Sanguinetti, comerciantes, *domiciliados en la calle Yatay número 16*, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Comestibles, bebidas y efectos de almacén, todo en general, y cuya marca consiste en la denominación «La Cantinera» y etiqueta correspondiente—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2814-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Díaz Requeijo, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas en general, tés, cafés, yerba mate y demás productos de almacén en general, y cuya marca consiste en la denominación «Alfonso XIII» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2815-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, aviso al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de los señores hijos de Peugert, freres, manufactureros de Valentigney (Doubs), Francia, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: velocípedos, bicicletas, triciclos, carruajes automóviles y otros vehículos, etc., etc. y cuya marca consiste en la denominación «Lión».—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2807-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de los señores Roger & Gallet, perfumistas de París, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Perfumería, afeites, jabonería y otros productos de su fabricación y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Gloire de París», «Vera Violetta», «Fleurs d' amour», «Vera Violetta». «Anthea» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2808-v.ag 9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de don Pablo Prot, perfumista de París, que comercia también bajo la firma: Perfumería Lubin, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Perfumería en general, de su fabricación, y cuya marca consiste en la denominación: «Diapris» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2809-v-ag.9.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Pedro Vaccari, domiciliado en la calle Reducto número 259, se ha presentado, por la Compañía General de Fósforos, solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir una clase especial de fósforos y cuya marca consiste en la denominación «Marca Victoria» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2799-v.ag.7.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor C. A. Vanrell, apoderado de The Castañeda Cigar Factoris Limited, de la Habana, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fabrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: tabaco en todas sus formas y cuyas marcas consiste en las denominaciones: Castañeda y La Internacional y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2796-v.ag.7.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Solís Chico» en el Camino Nacional á Maldonado

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo «Solís Chico» en el Camino Nacional á Maldonado, con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 6 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 2816-v-sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de puentes sobre los arroyos Solís Grande, Sauce y Cueva del Tigre

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de los puentes sobre los arroyos Solís Grande, Sauce y Cueva del Tigre, con extricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente mes de Agosto á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 2781-v-ag.31.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un mercado para la ciudad de Florida

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días para la construcción de un Mercado para la ciudad de la Florida, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en este Departamento y en la citada Junta, hasta el día 9 del próximo mes de Agosto á las 2 de la tarde, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 25 de Julio de 1907.—*Félix Illa*, Secretario General. 2748-v.ag.9.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar de esta fecha, para efectuar el montaje de dos chatas á clapets (con compuertas en el plan) de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la «Oficina Hidrográfica», todos los días hábiles de 2 á 4 1/2 p. m.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*P. A. Garçao.* 2790-v.ag.11.

De acuerdo con la resolución superior, de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo *todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.*

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de *rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de* 1907.—P. A.: *Garçao.* 2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable) se hará la recaudación del impuesto de patente de perros, correspondiente al ejercicio 1907-1908.

Oficina Central; Calle Estanzuela numero 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
Idem idem del Pantanoso.
Idem idem del Cerro.
Idem idem de Villa Colón.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*La Inspección General.* 2692-v.ag.31.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1141 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2747.v-obre-25.

Habiendose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.º Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzero y los de Clara Viscalla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2727-v.oct.22.

Don Justiniano Salvañach, propietario del sepulcro numero 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 28 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2694-v-oct.15.

El señor León Pedauyé, propietario del nicho número 163 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Pedro Sagaste, cinco restos de adultos y tres de párvulos, todos ellos confundidos y sin la chapa de numeración respectiva.

En consecuencia, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, transcurrido cuyo término, sin haberse opuesto reclamación alguna, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 11 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2562-v.sp.14.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 22 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2488-v.ag.24.

Habiendo solicitado los señores Manuel Rodríguez y C.ª, propietarios del nicho, 2.º cuerpo del Cementerio Central, número 505, extraer los restos de Adela Miranda, Mariana P. de Marmouset, Margarita C. de Cazas y los de cuatro adultos confundidos, sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2469-v.ag-22.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios el señor José Turienzo, pidiendo, en su carácter de propietario del nicho núm. 853 del 2.º Cuerpo del Cementerio Central, se extraigan de dicho local los restos de Pedro Call, Jaime Llofrin, Mariana G. de Vidal y los de un adulto, que se encuentra sin la chapa respectiva.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local dentro del plazo de noventa días, vencido cuyo término, si no hubiere reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 8 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2404.v.ag.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco de la Bandera**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avenida Rondeau número 82, y doña **María Sofía Correa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo,) Oficial del Estado Civil. 5352-v.ag.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antônio Martínez Vázquez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mônte Mayor, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 316, y doña **Consuelo Gómez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Lemayo (Coruña), domiciliada en la calle Piedras núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5341-v.ag.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don **José Leopoldo Battione**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 184, y doña **María Teresa Mantero**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5342-v-ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 99, y doña **Angela Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Arnoya, provincia de Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5343-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Micon**, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad), y doña **Dorila Gordillo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerrito número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5344-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Xalambri**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 172, y doña **Francisca Palmer**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *E. Saavedra, Oficial del Estado Civil.* 5330-v.ag.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gorham Jackson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad Inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Maciel número 96, y doña **Ana María Biscar**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5353-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis ante este Juzgado don **Enrique Huberto Carlos Honoré**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Liega (Bélgica), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 77, y doña **Lucía Francisca Navajas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5333-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Diego**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pinzas, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí núm. 85, y doña **Pilar Domínguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteareas, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5298-v.ag.7.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Orueta**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 305A, y doña **Josefina Pazos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 305C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Uaioste*, Oficial del Estado Civil. 5370-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ferreira**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 65, y doña **Josefina Carmen Rabasquiño**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San José número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5371-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Mathurin Lecoq**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Paris (Francia), domiciliado en la calle Dayman número 266, y doña **Elvira del Guercio**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Convención número 215 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5354-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Yarza**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Valles número 14, y doña **María Garmendia**, de 30 años de edad, de estado *soltera, de profesión labores, de nacionalidad española*, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Colón número 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5355-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cufré, Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña **Baldomera Silva**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el distrito del Rosario, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5356-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Causillas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha núm. 86, y doña **Dolores Martínez**, *de 22 años de edad*, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario* Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5345-v.ag.13.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Mathebat y Hondera**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 257, y doña **Regina Lamas**, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5357-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Ruffa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cadanzaro, domiciliado en la calle Río Negro núm. 288, y doña **Teresa Gómez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Río Negro núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5358-v.ag.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dossi**, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña **Rita Aída Barreiro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5359-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Antón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Ejido número 168, y doña **Eulalia Sóñora**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Ejido número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5360-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, y doña **Hilaria Pereyra**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuareim núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5346-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Albanell Conde**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 215, y doña **Esperanza Mac-Coll**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial. por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5347-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Marinoni**, de 25 *años de edad, de estado soltero, de profesión* pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Paraguay número 21, y doña **Juana Ricci**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5335-v-ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida de la Paz número 337, y doña **Angela Cousillas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5315-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Clulow**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 235, y doña **María Amalia Sarachu Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5299-v.ag.7.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 46, y doña **Concepción González García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Yaguarón número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5348-v-ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique López**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 359, y doña **Daniela Patiño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5336-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Cortella**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Egido núm. 63, y doña **Luisa Bianco**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, oficial del Estado Civil. 5331-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Pérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 54, y doña **Ramona Perteiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 49A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5316-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Risotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Orillas del Plata 116, y doña **Josefina Puyol**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo 29ª.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5317-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cándido Jauregui**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo 389, y doña **Francisca Luisi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5318-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Basso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Yi núm. 76, y doña **María Pessina**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Yi núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5319.v.ag-8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bello López**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 217, y doña **Manuela Rey**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el

DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani* Oficial del Estado Civil. 5320-v.ag.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Pietropinto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Río Negro número 135, y doña **Antonia Morassi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Roman Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5361-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Carracedo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108, y doña **Josefa Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espaçio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5337-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Isabella**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 545, y doña **Luisa Rubbino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 545.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5338-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cantisani**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 222, y doña **Anunciación Sara Buzzetti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5300-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Agustín López**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 306, y doña **Carlota Emma Sommaschini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5301-v.ag.7.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ferreiro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción núm. 68, y doña **Generosa Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5372-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sánchez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 32, y doña **Adelina María Dominga Aicardi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5373-v.ag.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Sacco**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 71, y doña **Teresa Crena**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de *ocho días como lo manda* la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5374-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Varela**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 29, y doña **Josefa Gesto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5375-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esildio Tomassini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Galaratte, domiciliado en la calle Panamá núm. 39, y doña **María del Carmen Collazo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5362-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Conde**, de 26 años de eded, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Barra de Santa Lucía, domiciliado en la calle Minas número 66, y doña **Dominga Franchia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Minas núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado* en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5363-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Chiocconi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 654, y doña **Luisa Pagés**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5364-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1°. del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gastaneguy**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Magallanes número 32, y doña **Gertrudis Noé**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, domiciliada en la calle Magallanes número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5339-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Angel Clerici**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Soriano núm. 197, y doña **Ana Dibarrart**, de 36 años de edad, de estado viuda de Rodolfo Pintos, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial de Estado Civil. 5321-v.ag.8.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cotignolo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña **Carmen Lupo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5322-v.ag.8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giménez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 50, y doña **Angela Serra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo *conocer las causas*. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5349.v-ag.13.

En la Villa de la Unión, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Perdomo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, *de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa*, domiciliado en la calle General Flores núm. 116, y doña **Marcelina Atay**, de 23 años de edad, de *estado soltera, de profesión labores de su sexo*, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Figueroa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5323-v.ag.8.

En la Villa de la Unión, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Lores**, de 34 años *de edad, de estado soltero, de profesión jornalero*, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s/n., y doña **Paula Angela Reyes**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que *sea fijado en la puerta* de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5324-v.ag-8.

En la Villa de la Unión y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Jerez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña **Natividad Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5302-v.ag.7.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 21 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio L. Viera**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito de la Victoria, domiciliado en Maroñas, y doña **María Tagliaferro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5332-v.ag.9.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gil Vecino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado *en Maroñas*, y doña **Adela Bruzzone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Blanqueada, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5325-v.ag.8.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Guillermo Bogado**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña **Angela Bruzzoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerrito de la Victoria, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectade, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5326-v.ag.8.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sierra**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú s/n, y doña **Ismalia Della Cella**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5376-v.ag.15.

En el Reducto, y el día 2 del mes de *Agosto* del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vaccare**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Partido de Lobos, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña **Elvira Juana Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada *en la calle Reducto núm. 418*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5365-v.ag.14.

En el Reducto, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Goes número 370, y doña **Tomasa Escarone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, oficial del Estado Civil. 5340-v.ag.11.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Josué Cattaneo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 286, y doña **María Antonieta Barisonzi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5327-v-ag.8.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Josefina Imbach**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5303-v.ag.7.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonilla**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 49, y doña **Juliana Farias**, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo* para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de *ocho días como lo manda* la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5305-v.ag.7.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio don* **Horacio León Carzoglio**, de 25 anos de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 287, y doña **Carmen García**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5304-v.ag.7.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tristán Chalá**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, domiciliado en esta sección, y doña **Celia Esturla**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5307-v.ag.7.

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Caloni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domi-

ciliado en esta sección, y doña **Teresa Canaveri**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5306-v.ag.7.

En la Villa del Cerro y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Baquero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Inés Carabel**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5309-v.ag.7.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maseyra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Julia Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5308-v.ag.7.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nolberto Gordiola**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto s/n, y doña **Juana Cirigliani**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5377-v.ag.15.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Francisco González**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 210c (6.ª sección), y doña **María Luisa García de Zúñiga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 21b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5378-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, a las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Yacovazzo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 504, y doña **María Berrutti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5379-v.ag.15

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Irrazabal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 555, y doña **Eloísa Zunino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 555.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5380-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fabbri**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 188, (6.ª sección) y doña **María Mercedes Albarracini Reboledo**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5328-v-ag.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Macchi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle San Salvador núm. 105, y doña **María Rotunno**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión chalequera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Durazno Chico s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5366-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Luis Castro** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en el barrio Isidoro De María s/n, y doña **Isabel Hernández**, de 28 años de edad, de estado viuda de don José Pastorín, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el barrio Isidoro De María s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5367-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Muzio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 723, y doña **Anita Josefina Pisano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Ellauri número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5350-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Prats y Pírez**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 404, y doña **María Carena**, de 33 años de edad, de estado soltere, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 11 (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5334-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Méndez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 32, y doña **Catalina Bottaro**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mac-Eachen núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5311-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Olivera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maná núm. 15 (Barrio Diego Lamas), y doña **Luisa Devoto**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5312-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó sin número (Barrio Diego Lamas), y doña **Josefina Bonfilio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cololó sin número (Barrio Diego Lamas).
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Esta-do Civil. 5310-v.ag.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Félix Sclavo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 105, y doña **Angela Tenore**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 105a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5369-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Beltrán Coppola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 168, y doña **Juana Enriqueta Thomasset**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5368-v.ag.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1907 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Mancebo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Domínguez núm. 5, y doña **Ofelia Medon**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 112.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5329-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Zambra (hijo)**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra, núm. 110, y doña **María Petraglio**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 8.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5313-v.ag.7.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo María Blanco**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Fierro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5351-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Richeri**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Soriano núm. 139, y doña **Joaquina Laguinge**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5314-v.ag.7.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Maciá**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 105, y doña **Rosa Vargas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 5381-v.ag.15.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Rebentós de Buela, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2793-v-sep.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Larré de Pebet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2741-v.ag.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Eduvijes Segade y Losada, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 23 de Mayo de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2514-v.ag.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mariana Susperreguy, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Pedro Moreno*, Actuario. 2711.v.ag.18.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Rossi, solicitando segunda copia de una escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 4 de Julio de 1902, por el doctor don Julio P. Inchauspe á don José Rossi por la venta de una casa situada en esta ciudad, con frente á la calle Mercedes núm. 161, cuya primera copia manifiesta haber extraviado y haber sido inútiles todas las diligencias practicadas para encontrarla. Por todo lo cual, solicita se haga saber que queda nula dicha primera copia expedida el 5 de Julio de 1902. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Montevideo, 6 de Junio de 1907.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 2806v-sep.11

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren dueños de los siguientes terrenos particulares:—1.º 3.500 metros dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle.—2.º 4.200 metros dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—3.º 5.000 metros del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—4.º 6.000 metros dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre las calles Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez, hoy señor Storace,—para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda solicitando la expropiación de los terrenos de la referencia destinados á la construcción de edificios escolares, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 18 de Junio de 1907.—Háganse las publicaciones dispuestas por el inciso 3.º «del artículo 447 del Código Civil, quedando emplazados los propietarios para comparecer ante el «Juzgado Nacional de Hacienda dentro del término «de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro*.»—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Marzo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos de que se trata; y que por decreto reglamentario de 23 de Febrero del año en curso el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dichas propiedades particulares y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: Artículo 1.º Los nueve millones de títulos del «Empréstito de Conversión de 1905» á que se refiere la partida final del artículo 3.º de la ley de fecha 23 de Enero de 1906 se aplicarán del modo siguiente: B) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por admisión, determinando además su ubicación. Art. 3.º Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos B, C y D del artículo 1.º—Decreto reglamentario—Ministerio de Fomento.—Montevideo, 23 de Febrero de 1907.—Vista la nota del Comité de Adquisición de terrenos para los edificios escolares de fecha 5 del corriente, solicitando se proceda de inmediato á la expropiación de varios terrenos destinados á la construcción de dichos edificios instaurando al efecto el juicio correspondiente. Habiendo sido declarada de utilidad pública por el artículo 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1906 la expropiación de terrenos que fueren necesarios para la construcción de los edificios escolares. El Presidente de la República, decreta: Artículo 1.º Declárase urgente la expropiación de las siguientes fracciones de terreno:—A. 3500 metros cd. dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle, f. B. 4200 metros cd. dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—C. 5000 metros cd. del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—D. 6000 metros cd. dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre los caminos Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez hoy señor Storace.—Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto por dicha ley y por el artículo 447 del Código Civil, pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie ante el Juzgado L. Nacional de Hacienda el correspondiente juicio de expropiación (artículo 97 del C. de Procedimiento Civil y Ley de 5 de Julio de 1892.)—Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—BATLLE Y ORDÓÑEZ.—Alfonso Pacheco.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Francisco Sáez*, Actuario. 2744-v.ag.25.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Martella, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo, á las tres de la tarde, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del Síndico, los balances y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina, Rincón 109, á disposición de los acreedores, por el término de diez días.—Montevideo, 31 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figarés*, Escribano Público. 2778-v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Gustavo A. Sommer, para que dentro del término de

noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos «Concurso «de Gustavo A. Sommer—Incidente sobre calificación», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2735-v.Ag.27.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Capital

Calle Agraciada número 397

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Arroyo Grande y Melo,—costado sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro el plazo de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe asciende á doscientos ochenta y ocho pesos noventa y seis centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907. —*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2697.oct-18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande,—costado Sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno le ha iniciado don José Rabellino, y cuyo importe es de seiscientos diez y siete pesos cuarenta y un centésimos, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2695.v-oct.18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Melo y Millán,—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe es de cuatrocientos ochenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2696-v.oct.18.

Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Arturo T. Toscano, y á todo el que se considere dueño de un terreno situado en esta sección, con frente al Sur á la calle Cerro Largo, entre República y Democracia,—para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado, les ha promovido el doctor Braulio Artecona, como apoderado de don José Barreiro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1907.—*A. C. Brignole*. 2775-v.nov.1.°.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo el que se considere dueño de un terreno ubicado en esta sección con frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, entre República y Democracia, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado le ha promovido don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro,—bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—*A. C. Brignole*. 2774-v.nov.1.°.

Alcaldía del 3er. Distrito de la 17.a Sección

AVISO JUDICIAL—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.ª Sección, se procederá el Domingo once del corriente á las tres de la tarde y en el Camino de Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público los animales que enseguida se detallan y que han sido hallados por la Policía en la vía pública: 15 caballos de tiro y de andar, 4 yeguas de tiro y de andar, 6 machos mulas, 1 ternera, 3 chivas. Total 29 animales.—Miguelete, 1.° de Agosto de 1907.—*Beltrán Destouet*. 2795-v.ag.11.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olharán, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, 13 de Junio de 1907.—*Edelmiro G Guerrero*, Escribano Actuario. 2617.v.ag.27.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Zabala, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 27 de Mayo de 1907.—*Isidoro Vidal*. 2785-v.sep.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona García de Esteves, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 20 de Mayo de 1907.—*Isidoro Vidal*. 2784-v.sep.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe de León y González, por la razón social de «De León y González y Odriozola»,—casa de comercio establecida en la 11.ª sección de este Departamento, paraje denominado Molles de Río Negro, proponiendo concordato extrajudicial, el que á continuación se transcribe y dice: «Proyecto del concordato que la «firma de De León y González y Odriozola, somete «á la consideración de sus acreedores, de acuerdo «con el artículo 1524 inciso 1.° del Código de Comer«cio. El estado de los negocios de nuestra casa, nos «obliga á dirigirnos á los acreedores de la misma «para exponerles, franca y categóricamente, cuál «es nuestra situación económica. Ella, resulta difícil «en extremo, como lo revela la Memoria explica«tiva y estado estimativo y detallado que acompa«ñamos y hemos formulado respondiendo á las exi«gencias determinadas por la Ley Comercial (artículo «1524 incisos 2.° y 3.°). Habida consideración á dicho «estado y Memoria, nos vemos obligados á propo«nerles á todos nuestros acreedores el pago de *un «treinta por ciento* de sus respectivas acreencias. «Si el concordato proyectado mereciere ser homo«logado, pagaríamos el *treinta* por ciento ofrecido, «en la siguiente forma: *un sesenta por ciento* de la «cantidad representativa del treinta,—la satisfa«ríamos al contado, y el resto á los seis meses de «plazo contados desde la fecha de la homologación, «sin interés y con la garantía que representan nues«tros bienes, afectados, única y exclusivamente, al «cumplimiento de nuestras obligaciones comercia«les. Quedarían así extinguidas las acciones de los «acreedores por el setenta por ciento de sus res«pectivos créditos; pues el treinta por ciento ofre«cido lo es por saldo de nuestras deudas. Los seño«res acreedores que acepten este proyecto, se digna«rán suscribirlo á continuación.—Molles de Río Ne«gro, Mayo de 1907.—F. de León y González, Ildefonso «Odriozola, Machicote Hermanos; por sucesores de «don Juan Odriozola, Víctor Odriozola; Cayetano «José Piccardo, Raúl Méndez, Julián Acosta; á ruego «de mi señor padre don Manuel Acosta, Julián «Acosta; Ramiro Núñez, Nicolás Areosa Aboal, Teó«filo Lavega, Gabriel Lema; p. p. Ladislao Rubio y «Balparda y C.ª H. O. García; Baldizan, Filpo y C.ª, «Hijos de C. Filippini.»

Y á los efectos dispuestos, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Durazno, 13 de Julio de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 2723-v-ag.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás Mayasteri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 10 de Junio de 1907.—*Isidoro Vidal*. 2582v-Ag.19.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente caratulado: La sucesión de María Arispe de Urioste contra la sucesión de don Alberto López y Ramona Morlote, por ejecución de hipoteca», se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Alberto López, que lo son su esposa Ramona Morlote y sus hijos doña Nicomedes, doña Gualberta, don Luis, don Cesáreo y doña Ramona López y las sucesiones de los fallecidos don Carmelo y don Isidoro López, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan á estar á derecho en estos autos ejecutivos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Florida, 22 de Mayo de 1907. *José Torres*, Escribano Público. 2499-v-ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2728-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Nicolás R. Rodríguez para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los juicios que por cobro de pesos le sigue don Joaquín G. de Freitas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos trescientos uno y trescientos siete del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 15 de Mayo de 1907. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 2455-v-ag.21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Francisco E. Bentos para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma por sus menores hijos, se presente ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Teixeira Brazil, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente.—Paysandú, 6 de Mayo de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2482-v.ag.12.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Se hace saber al público que por auto de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, de fecha 13 de Marzo del corriente año, recaído en el juicio Eusebia Quintana sucesión, dictado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho á heredar los bienes de la referida causante, á fin de que comparezcan con los justificativos del caso á estar á derecho en este juicio, dentro del plazo improrrogable de sesenta días, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley.—San Fructuoso, 26 de Julio de 1907.—*Joaquín Brandao Sosa*, Escribano Público. 2777-oct.1°.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel Pérez Magiolo, y en expediente promovido al efecto sobre rectificación de las partidas de nacimiento de Laudelino Nemesio, Marcelino y Valentina Moreira, se ha dictado la resolución del tenor siguiente: «San Fructuoso, Junio 8 de 1907.— «Vistos estos autos sobre rectificación de partida «seguido con intervención del señor Agente Fiscal, «por Marcelino Moreira, en nombre propio y en re«presentación de Ana Mezquita de Moreira, Valentina «Moreira de Laclau y Laudelino Nemesio Moreira «(poder de f. 16 de los autos sucesorios que corren «por cordón). Resultando que el juicio tiene por ob«jeto las siguientes rectificaciones: Partida de f. 4, de «bautismo de Laudelino Nemesio Moreira, en la cual «el bautizado figura con los nombres «Laudalino «Nenesio Arbornor» y el padre con los de «Valen«tín Arbornor Moreira», en lugar de «Laudelino Ne«mesio» y «Valentín Moreira», que son los que res«pectivamente corresponden;—de bautismo de Mar«celino Moreira, en la cual el apellido Moreira está «escrito con y en lugar de i;—y de nacimiento de «Valentina Moreira, en la cual figura la madre con «el nombre «Anita» en lugar de «Ana». Resultando «que con la conformidad del señor Agente Fiscal, «se mandó recibir la prueba ofrecida, consistente en «las declaraciones de fs. 8 á 10, según las cuales «aparecen en las partidas los errores apuntados;—y «hechas las publicaciones correspondientes (periódi«cos de fs. 11 y 12), nadie ha comparecido á formu«lar oposición. Considerando que la prueba mencio«nada constata suficientemente que existen los erro«res cuya rectificación se solicita; que el señor Agente «Fiscal (f. 16) no se opone á que se ordenen dichas «rectificaciones y que ningún interesado ha compa«recido á oponerse; y teniendo en cuenta lo que «disponen los artículos 72 y siguientes de la ley «de 11 de Febrero de 1879, y 1.° de la 9 de Ju«lio de 1888, Fallo: mandando que se proceda á «la rectificación, en la forma de estilo, de las parti«das mencionadas en el primer Resultando y en los «términos que en él se indican. A sus efectos, há«ganse los desgloses pertinentes y ofíciese á la Di«rección G. del Registro del Estado Civil y á la Junta «E. Administrativa de este Departamento con trans«cripción de esta sentencia, la que, además, se pu«blicará en dos de los diarios de la Capital. Cumplida, «archívese el expediente, previa tasación y pago de «costas y previa justificación en forma de haberse «hecho las publicaciones ordenadas. Manuel Pérez «Magiolo». Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel Pérez Magiolo en la villa de San Fructuoso, á ocho de Junio de mil novecientos siete; doy fe. —*José R. López*, Escribano Público.—San Fructuoso, 15 de Junio de 1907.—*Joaquín Brandao Sosa*. 2642-v.ag.7.

Remates Judiciales

Vicente Lubrano

De una fracción de campo con sus edificios, ubicada entre Mataojo Grande y Mataojo Chico (Departamento del Salto) el sábado 24 de Agosto á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de primer turno.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinticuatro de Agosto próximo, á las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Vicente Lubrano, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, ubicada entre Mataojo Grande y Chico, Departamento del Salto, que linda por el Norte, con don Antonio Álvarez; por el Sud y Oeste, con don Pedro da Costa, y por el Este, con don Juan Vargas; cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del artículo 949 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco B. Helguera contra don Domingo Pintos, por cobro de pesos.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2753-v.ag.24.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Aviso

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este punto bajo la razón social de Dans y García, quedando el activo y pasivo á cargo del señor García, quien ha celebrado un contrato social con el señor Joaquín A. Lapido, para seguir en el mismo local las mismas operaciones que la extinguida firma.—Estación Sauce, 31 de Julio de 1907.—*Dans y García*. 2817-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Juan Brescia las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedad número 158, esquina, de la cual hago entrega.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Fabio Costa*. 2811-v.ag.30.

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de doña Margarita Iglesias el Restaurant, Despacho de bebidas y Posada denominado «Estrella Lombarda», establecido en la calle Piedras números 47 y 49, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 6 de 1907.—*Ernesto Zurla*. 2810-v.ag-30.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura autorizada en el pueblo del Tala, por ante el escribano don Pedro Daufin, he prometido vender á don Lucio Alcántara y don Eladio Betancor las existencias de mi casa de comercio situada en el pueblo del Tala (Departamento de Canelones). Los que tengan créditos contra dicha casa deben presentarse con los justificativos, respectivos en dicho pueblo, para serles satisfechos dentro del término de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Tala, 2 de Agosto de 1907.—*Santiago F. Tavolara*. 2804-v.ag.29.

Al público

Participo al público y al comercio en general, que he concertado con don Juan Varela en venderle mi casa de comercio denominada «Restaurant Español», establecido en la calle Cerro Largo núms. 80 y 82. Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores y demás que se consideren con derechos á que concurran á la calle Misiones 213 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Manuel García*. 2803-v.sep.4.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada con fecha 25 del corriente, ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, he vendido á los señores Rodolfo Maciel y Aurelio Magariños, todos los materiales que existen en la barraca de artículos de construcción usados y taller de carpintería, situada en la calle Orillas del Plata número 212. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*J. Salgueiro Martínez y C.ª*. 2802.v.ag-28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Juan Ileguy, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Antiguo Almacén de las Tres Estrellas», que tenía establecido en la calle Ejido número 39, esquina á la de Cerro Largo números 379 y 381 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Antonio Servetti*. 2801.v.ag-28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que habiéndose disuelto, por vencimiento de plazo, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de «J. B. Introzzi y C.ª», se harán cargo de la sastrería los señores Juan B., Egidio y Aldo Introzzi y de la tienda el señor Santiago Siri (hijo). Todo el que se considere acreedor de la extinguida sociedad, deberá hacer efectivo su crédito dentro del término de treinta días en la Avenida General Rondeau N.os 274 á 280.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Juan B. Introzzi.—Egidio Introzzi.—Aldo Introzzi.—Santiago Siri* (hijo). 2800-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Manuel Canedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Coquimbo s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*José Mastrogiovanni*. 2798-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma «Fojo y Silva» para la explotación de la panadería denominada «La Moderna» situada en la calle Reducto número 33 A, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Jesús Silva. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación á fin de que los que tengan cuentas á cobrar á la extinguida firma se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de no ser oídos después.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Jesús Silva.—Cipriano Fojo*. 2797-v.ag.28.

Al comercio y al público

La que suscribe, participa al comercio y al público en general, que ha comprado la casa de comercio de don Manuel P. Silveira que en el ramo de tienda y mercería tiene establecida en la calle Arequita número 27. El que tenga cuentas ó algo que reclamar contra dicho señor debe comparecer á casa de don Enrique Reyno, calle Agraciada número 384, en el término de treinta días á contar desde el día de la fecha, pasados los cuales la compradora no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907. —*Adelaida A. de Mata*. 2794-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común y mutuo acuerdo ante el escribano don Isidoro Vidal, hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y depósito de frutos del país, teníamos establecida en Carpintería, quinta sección del Departamento de Durazno, y que giraba bajo la firma de «Corvo y Scuffi», quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro Scuffi (hijo).—A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Durazno, 30 de Julio de 1907.—*Luis Corvo.—Pedro Scuffi* hijo. 2787-v-ag.27.

Aviso

Por el presente, á efecto de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Bidegain todas las existencias de mi casa de comercio, sastrería, sita en la calle Cerrito número 28.—Los acreedores pueden presentarse á cobrar en el domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Francisco Catarozzi*. 2726-v.sep.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Juan Allegue, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del 18 de Julio» que tenía establecido en la calle Juan L. Cuestas núm. 29 esquina á la de 25 de Mayo de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*Angel Digiorgi*. 2782-v.ag.25.

Aviso

Cumpliendo con lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 he prometido vender al señor Nicolás Nicodela, con intervención de la Comisión nombrada por los acreedores, según consta en acta levantada con fecha 18 de Julio del corriente año y aceptada por la mayoría, todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Café, calle Juncal 231, de esta Ciudad.—Montevideo, Agosto 1.° de 1907.—*J. Carlos Novell* 2779-v.ag.25.

Establecimiento comercial vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender, á favor de don José Urgel y don Luis Urgel, bajo la razón social de «Urgel y Compañía», el almacén, tienda, ferretería y casa de comercio que en otros ramos teníamos establecida en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle 8 de Octubre números 294 y 296, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores

quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*Urgel Hermanos.*
2713-v.ag-22.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he proyectado vender el establecimiento de mi propiedad en el ramo de Peluquería, sito en la calle Colón número 126, á favor de don Jesús Grien.—Las personas que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el término de 30 días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Pedro Sindín.*
2761-v.ag-22.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender, por ante el Escribano don Mario Henón, á don Enrique Pereira mi establecimiento de farmacia, denominado «Farmacia Española», situada en la calle Goes núm. 143B esquina Blandengues, haciendo la presente publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Rovira.* 2760-v.ag.28.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público y al comercio, que en escritura que hoy autorizó el escribano Federico Prando, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Martínez y Frugoni en el ramo de Bar y Restaurant, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del señor Frugoni.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Arturo Martínez.—Jose Frugoni.*
2758.v-ag-21.

Aviso

Participo al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Julián Rodríguez las existencias del taller de herrería y carpintería de mi propiedad que poseo á distancia de 3.000 metros de la Estación Tambores,—cuya venta se efectúa con arreglo al Código de Comercio.—Tambores (Departamento de Tacuarembó), 25 de Junio de 1907.—*Juan B. Bianchi.*
2757.v-ag-21.

Aviso

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada hoy ante el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor Andrés Fornio mi establecimiento de carbonería, de la calle Maldonado número 10.—De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Juan Blanco.*
2756-v.ag.21.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á don Pedro Supparo las existencias de mi casa de comercio, establecida en los ramos de almacén y despacho de bebidas en la Villa de la Unión, calle Comercio número 71, esquina Figueroa, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores á que concurran dentro del plazo de 30 días á la citada casa á fin de serles abonados sus créditos.—Montevideo, Villa de la Unión, 23 de Julio de 1907.—*Carlos Sucena.* 2745-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender por ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, á favor de los señores Nicolás, Fernando y Cayetano Rubini, la zapatería establecida en la calle Bartolomé Mitre número 159, denominada «A la Central», que giraba hasta la fecha bajo la razón social de «Sucesión José Salletti».

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días, para que los que se consideren acreedores se sirvan pasar á cobrar sus créditos en la misma casa todos los días hábiles, por el término de 30 días.—Montevideo, 23 de Julio de 1907.—*Elvira B. de Salletti.—Natalia Salletti.—Julio Alfredo Salletti.* 2743.v.ag.15

Aviso

Participamos al público y particularmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á don Juan Antonio López el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, acopio de frutos del país y demás anexos teníamos en el distrito de Coquimbo (Departamento de Soriano) bajo la firma de González y Lorenzo, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del comprador señor López.—Mercedes, 16 de Julio de 1907.—Firmados: *Francisco González.—Horacio Lorenzo.—Juan A. López.* 2740-v.ag.24

Aviso

Por escritura que autorizó con fecha 28 de Abril del corriente año el escribano público don Enrique F. Berro, pasó á ser de propiedad de don José Pereira Fernández la farmacia de esta ciudad conocida por «Botica del Indio», quedando á cargo de dicho señor Pereira el activo y pasivo de la misma, según venta que le verificaron los señores Lorenzo Verme, Antolín Dondo, Manuel Vinjoy, Crisanto López y López y los que suscriben, que firman además por autorización de los citados señores. A los efectos legales se hace esta publicación.—Salto, 20 de Julio de 1907.—*Salvador García, Pascual Errandonea.* 2739-v.ag.24.

Al comercio

Cumpliendo lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á sus efectos, hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal, el día 17 de Julio de 1907, he vendido la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tomando á su cargo el comprador don Aníbal Corvetto el activo y pasivo.—Fray Bentos, 17 de Julio de 1907.—*José Corvetto.* 2734-v.ag.14.

Al comercio

Hago saber que he vendido á don Fernando Sasco mi establecimiento de herrería, carpintería y anexos, sito en San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho a la referida casa de comercio, deberán deducirlo ante ella, dentro de los treinta días de la fecha, so pena de quedar el comprador libre de toda responsabilidad.—Tacuarembó, 16 de Julio de 1907.—Por José A. Arceluz: *Arturo Morcció.*
2733-v.ag.23.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber al público, que han prometido vender á don Manuel Barbeito la panadería de su propiedad sita en la calle Agraciada N.° 104, denominada «Altos Pirineos», por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Jorge Llado.—Pedro Juan.* 2731-v.ag.21.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber al público y al comercio, que ha prometido vender á la firma Juan y Llado la panadería denominada «La Mascota» sita en la calle Mercedes número 389, por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedaran libres de todo compromiso los compradores.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Manuel Barbeito.* 2730-v.ag.21.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento pasado por ante el escribano don Francisco Faig. he prometido en venta á don Vicente Pozzo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 614, que constituye el ramo de carnicería. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setpiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 21 de Julio de 1907.—*Enrique Rolando.* 2725-v.ag.13.

Café y confitería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Evaristo Reboredo, la mitad del «Café y Confitería de la Libertad» que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 284 esquina á la Plaza Cagancha números 1, 2 y 3 de ésta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dento del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos, Vencido que fuere dicho término, el señor Reboredo queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*José Cruces.*
2724-v.ag.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se les previene: que por escritura fecha de anteayer, que autorizó el escribano don Alberto Pouy, la sucesión de don Luis Basso vendió á don Antonio Stagnare todas las existencias, muebles y semovientes del horno y fábrica de ladrillos ubicado en el Buceo, de este Departamento, en terreno de don Angel Deferrari, con frente al camino de Propios, esquina al de Rivera. Los que tengan cuentas á cobrar contra la señora viuda Rosa S. de Basso é hijos de Luis Basso, se servirán presentarlas, para ser pagadas, en la Escribanía del señor Pouy, calle Misiones 131, de 1 á 4 p. m., dentro de treinta días, pues pasado que sea ese término, el comprador señor Stagnare quedará libre de toda responsabilidad, de acuerdo con dicha ley.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—Por doña Rosa S. de Basso é hijos de Luis Basso: *Antonio Stagnare.*
2722-v.ag.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Felipe G. Bertran las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Constituyente número 33, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 18 de Julio de 1907.—*Frolián Miranda.* 2720.v-ag-11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en la zapatería del «Aguila Dorada» calle 18 de Julio número 276, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Bianchi.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Lorenzo Bianchi, Pablo Barbé.*
2719.v-ag.11.

Comercial

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido las existencias de mi casa de comercio que tenía en el ramo de zapatería á los hermanos don Antonio y don Angel Catena, situada en esta ciudad, calle Maldonado 205. El que se considere con derecho al cobro de alguna deuda, puede presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 16 de Julio de 1907.—*Vazzelli Ferdinando.—Angel Catena—Antonio Catena.* 2718-v.ag.20.

Aviso

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de panadería, situada en la calle Pasaje Carlos María Ramírez número 14, giraba bajo la firma de Isidro Brenlla, á los señores Salgeiro y Méndez.

Los que se consideren con algún derecho al cobro de alguna deuda pueden presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*Isidro Brenlla.* 2717-v.ag.21.

Al público

A los efectos de la respectiva ley, hago saber que he prometido vender al señor Héctor Ribas, la casa de comercio de mi propiedad, denominada «Barraca Uruguaya», situada en la calle Constituyente número 105, de esta ciudad, con la llave, patente, póliza de seguro, caballos, carros, útiles y enseres, créditos á cobrar y demás existencias. Por consiguiente, los que se consideren acreedores ó con algún derecho á esa casa, deberán presentarse antes de los treinta días de la fecha, en la misma, calle Constituyente número 105.— Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Domingo Gutiérrez.* 2715-v.ag.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Juan Balsa y José Balsa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 345 esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Ramón Busto.*
2712-v.ag.10.

Aviso

Se hace saber que he prometido vender á favor de los señores Juan Bautista Sená y Vicente Forner, el establecimiento de fonda, posada y despacho de bebidas que tengo en esta ciudad, calle Misiones número 24, para que á los efectos de la ley los acreedores acudan dentro de treinta días, vencidos los cuales los compradores se hallarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Juan Ferragut.* 2710-v.ag.10.

Carbonería vendida

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor José Brandón el puesto de carbón, verduras y existencias que tengo bajo mi firma en la calle Miguelete número 232, de esta ciudad.—A fin de que se presenten los que tengan cuentas á cobrar se hace esta publicación previniéndose que el comprador no se hace responsable del pasivo que pudiera existir y pasados 30 días no se oirá reclamo.—Montevideo, 16 de Julio de 1907. —*Tomás Naisello.* 2708-v.ag.9.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3......	Egido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 17......	Zanja—Yacot—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 3.......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural num. 35......	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.°	Rural núm 24......	Capilla de Farruco—Durazno.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 21......	Casa Blanca—Paysandú.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia.	V	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 1...	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas.	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 15......	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12......	Extramuros—Rivera.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 12......	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 36......	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 26......	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 23......	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm	Bañaño de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 9.......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 2....	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Canelón Chico—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22......	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11......	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado num. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	1.° de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 1...	Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	2.° grado núm. 3...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Río Negro.	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural num. 53......	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 6...	Las Piedras—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Islas de Argüella—Río Negro.	V. y M.	15 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 24......	Vichadero—Rivera	V. y M	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 30......	Soto—Paysandu	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Cinco Ayudantías de 3er. grado	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908.
1.°	2.° grado núm. 20..	Unión—Montevideo.	M.	31 de Agosto de 1907
1.°	Rural núm. 17......	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado número 2	Guadalupe—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2...	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 2.......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20......	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20......	Cañada Paraguaya—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Venta de una carbonería

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano Eduardo Ravenna, he vendido al señor Juan Blanco mi establecimiento de carbonería, sito en esta ciudad en la calle Maldonado núm. 10.

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 15 de Julio de 1907.—*Andrés Fornio.* 2706-v.ag.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Costas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Buenos Aires número 12 esquina á la de Guaraní, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Julio de 1907.—*Nicolás Santamarina.* 2704-v.ag.8.

Aviso

Se hace saber al público que con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de «tienda, almacén, ferretería y otros renglones» tenían constituido en el paraje denominado «Sons Chico», Departamento de Canelones, don Alberto Floret y don Republico Gutierrez, girando bajo la razón social de «Floret y Gutierrez» y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma casa, el socio don Alberto Floret.—Sons Chico, 30 de Junio de 1907.—*Floret y Gutiérrez.*
2703 v.ag 8.

Aviso

Por la presente hago saber al público y al comercio, que con esta fecha he vendido al señor don Manuel Cambeiro mi parte de la carbonería que está en la calle Reconquista número 161, esquina Ituzaingó.—Por lo tanto, el que se considere acreedor debe presentarse en el término de 30 días contando de esta fecha. —Montevideo, 13 de Julio de 1907.—*Ramón Figueroa.*
2698-v.ag.8.

Al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, á don Domingo Pérez. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término, quedará libre el comprador de toda responsabilidad. como lo manda ley.—San Gregorio, 16 de Julio de 1907.—*Basilio Martinaud.* 2699-v.ag.8.

Confitería del Aguila

Hago saber al comercio y al publico en general, que habiendo quedado momentáneamente sin efecto la venta que fué anunciada del establecimiento de mi propiedad en el ramo de confitería, denominado «Confitería del Aguila» situada en la ciudad de Paysandú en la calle 18 de Julio número 352, á los señores don Enrique Ravazzani y don Camilo Zoppis, he convenido nuevamente en vender á los mismos señores el nombrado establecimiento.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á los que se consideren con derechos para que los deduzcan dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento prescripto por la misma ley.—Paysandú, 5 de Julio de 1907.—*Tranquilo Buzzi.*
2668-v.ag10.

Imprenta del Diario Oficial